

UNAN NUMISMÁTICA AÑO XII - N°068 - JULIO / SEPTIEMBRE 2026

UNAN

UNIÓN AMERICANA DE NUMISMÁTICA



Dos libertades,
un mismo anhelo,
por Rolando Renato Testolino

La moneda estadounidense y el peso español,
en un manual de dos ensayadores de
la ceca de Filadelfia de 1842,
por Pedro Damián Cano Borrego

Estudio preliminar de monedas
tamaño "Peso" contramarcada
con "Flor-de-lis",
por Jorge L. Crespo Armáiz



La representación femenina
en la numismática boliviana
Partel(B) - Medallas,
por Isabel Grecia Torres Vargas

Cronología ilustrada de la emisión
conmemorativa por el cincuenta
aniversario de la Rep. de Cuba,
por Roberto Menchaca García

Revista trimestral, en línea, no indizada, gratuita y de libre distribución

EDITORIAL

Queridos lectores y amigos de UNAN, les presentamos un nuevo número de nuestra Revista digital, otro producto que nos enriquece con las más variadas temáticas relacionadas a la numismática hispanoamericana.

El Dr. Pedro Cano Borrego aborda el origen del sistema monetario estadounidense y su estrecha relación con el peso español, destacando la importancia que esta moneda tuvo como unidad de referencia antes de la consolidación del sistema monetario de los Estados Unidos. Don Roberto Menchaca García nos acerca a la historia de las monedas de plata acuñadas en Cuba en 1952 con motivo del cincuentenario de la República, reconstruyendo, a través de la prensa y publicaciones de la época, el proceso que llevó desde su concepción hasta su posterior desmonetización.

Por su parte, el Dr. Jorge Crespo Armáiz presenta un estudio sobre las controvertidas monedas contramarcadas con la flor de lis en Puerto Rico. A partir de diversas fuentes documentales y testimoniales, el autor ofrece una primera aproximación a un tema que aún presenta interrogantes y piezas por descubrir, abriendo nuevas posibilidades para futuras investigaciones. Dando continuidad a su valioso estudio sobre la representación de la figura femenina en la medallística boliviana, Isabel Torrez Vargas destaca su presencia como símbolo de la Patria y protagonista de acontecimientos históricos. En este contexto, adquiere especial relevancia la figura de Genoveva Ríos, cuya valentía y defensa de la bandera quedaron perpetuadas en una emisión conmemorativa.

Y finalmente, quien suscribe este Editorial, cuenta los pormenores de la gestación en el diseño de dos icónicas imágenes en la numismática argentina, producto de la inspiración de dos grabadores franceses, cada uno reconocido en épocas diferentes y cuyos trabajos tuvieron una permanencia prolongada en la circulación.

¡Estamos muy contentos de ofrecerles otro ejemplar, que su lectura sea placentera!

ROLANDO RENATO TESTOLINO

CONTENIDO

4. Créditos



5. LA MONEDA ESTADOUNIDENSE Y EL PESO ESPAÑOL, EN UN MANUAL DE DOS ENSAYADORES DE LA CECA DE FILADELFIA DE 1842 /



THE U.S. COIN AND THE SPANISH DOLLAR, IN AN 1842 MANUAL BY TWO ASSAYERS FROM THE PHILADELPHIA MINT/ *Pedro Damián Cano Borrego*



23. CRONOLOGÍA ILUSTRADA DE LA EMISIÓN CONMEMORATIVA POR EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA / *Roberto Menchaca García*



33. ESTUDIO PRELIMINAR DE MONEDAS TAMAÑO "PESO" CONTRAMARCADAS CON "FLOR-DE-LIS" / *Jorge L. Crespo Armáiz*



50. LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN LA NUMISMÁTICA BOLIVIANA (PARTE I [B] - MEDALLAS Y MONEDAS) / *Isabel Grecia Torrez Vargas*

65. DOS LIBERTADES, UN MISMO ANHELO / *Rolando Renato Testolino*

83. Bienvenidos Nuevos Miembros UNAN

84. Repositorio Escuela Virtual Numismática UNAN

97. Convocatoria: autores y ponentes

98. Ejecutivos UNAN: Presidentes-Vicepresidentes

100. Repositorio Revista UNAN

CRÉDITOS

UNAN - GRUPO DIRECTIVO

PRESIDENTES: Carlos Torres Gandolfi (Subrogante), Roberto Jovel, Dámaris Mercado-Martínez, Pablo Casas Rábago, Arturo Villagra, Pedro Cano Borrego, Pablo López Barbosa
VICEPRESIDENTES UNAN: Manuel Chacón, Jonathan Moscoso Briceño, Pablo López Barbosa, Juan Sánchez Vera

FUNDADOR DE LA REVISTA UNAN: Carlos Torres Gandolfi

PROMOTORES EJECUTIVOS: Alejandro Pool Burgos, Rolando Testolino, Jonathan Moscoso Briceño, Carlos Torres Gandolfi.

DIRECTORA EJECUTIVA REVISTA UNAN:

Dámaris Mercado-Martínez (Puerto Rico)

SUB DIRECTOR EJECUTIVO REVISTA UNAN:

Rolando R. Testolino (Argentina)

ILUSTRADOR DE PORTADA: Javier "Tux" Pons (Argentina).

COMITÉ EDITORIAL: Pablo Casa Rábago (México); Jonathan Moscoso (Perú), Pablo López Barbosa (México), Claudia Reyes (Argentina), Pablo Moya Mascaró (Chile), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia).

ASESORÍA LEGAL: Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile).

GRUPO DE EXPERTOS NUMISMÁTICOS:

Arturo Villagra (Argentina), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia), Roberto Jovel (El Salvador), Leandro Michels Widnef (Brasil), Ildemar Margraf (Brasil), Carlos Torres Gandolfi (Chile-Brasil), Bernardo A. Oliva Muñoz (Chile), Ricardo Álvarez Carrasco (Perú), Pedro Cano Borrego (España), Ovidio Dávila (Puerto Rico).

La revista digital trimestral **UNAN Numismática** es el medio de comunicación oficial de la UNAN. Es una publicación científica, sin fines de lucro, y con distribución gratuita. Su objetivo es la divulgación de la Numismática como "Ciencia Social", en todas sus manifestaciones; historia y cultura de América y España, promoviendo su unión e integración, en principios de "Amistad y Colaboración", y, reconocimiento de la diversidad y pluralidad. UNAN fue creada por sus gestores el 23 de febrero de 2015, con la colaboración decisiva de la Sociedad Numismática de Tacna (Perú) y de la Sociedad Porto Alegre (Brasil).

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, agradeciendo citar la fuente. Los autores de los artículos son responsables de su contenido, que no necesariamente reflejan la opinión de la Unión Americana de Numismática. Los autores son responsables de que sus artículos y los contenidos de estos (imágenes, gráficas, tablas o cualquier otro medio), cumplan con todas las autorizaciones así como los permisos en materia de propiedad intelectual que, en su caso, sean necesarios. Los autores, al someter los artículos para publicación, aceptan sacar en paz y a salvo a la Unión Americana de Numismática en caso de cualquier conflicto legal que pueda derivar del incumplimiento de lo señalado.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico:

revista.unan@gmail.com

Puede descargar las ediciones anteriores en: <http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

A revista digital trimestral "**UNAN Numismática**" é o meio de comunicação oficial da União Americana de Numismática. É uma publicação sem fins lucrativos, com distribuição gratuita, cujo objetivo é a divulgação da Numismática em todas suas manifestações, assim como a história e a cultura de América, promovendo a integração, no reconhecimento da diversidade e a pluralidade. Foi criada junto com a fundação da UNAN, o dia 23 de fevereiro de 2015, com a colaboração decisiva da Sociedade Numismática de Tacna. Autoriza-se a reprodução total ou parcial da revista e agradece-se a menção da fonte. O conteúdo dos artigos é de responsabilidade exclusiva dos autores, os quais podem ter direitos de autor registrados como propriedade intelectual.

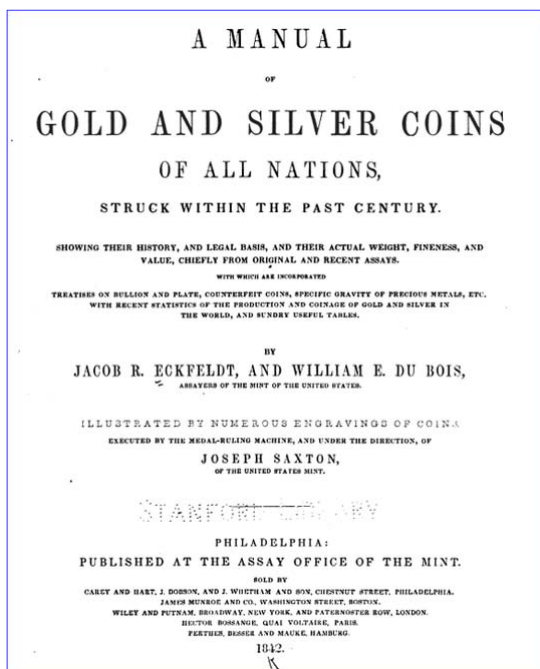
Para receber periodicamente a revista, questionamentos, comentários ou envio de artigos, favor entrar em contato através dos endereços de correio eletrônico: **revista.unan@gmail.com**

As edições anteriores podem ser baixadas: <http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

LA MONEDA ESTADOUNIDENSE Y EL PESO ESPAÑOL, EN UN MANUAL DE DOS ENSAYADORES DE LA Ceca DE Filadelfia DE 1842

THE U.S. COIN AND THE SPANISH DOLLAR, IN AN 1842 MANUAL BY TWO ASSAYERS FROM THE PHILADELPHIA MINT

Pedro Damián Cano Borrego



En el año 1842 Jacob R. Eckfeldt y William E. Du Bois, ensayadores de la Casa de Moneda de Estados Unidos, publicaron la obra A manual of gold and silver coins of all nations, struck within the past century. Showing their history, and legal basis, and their actual weight, fineness, and value, chiefly from original and recent assays.

La misma es un importante documento para conocer los primeros años de andadura del dólar estadounidense, y por dicha importancia se transcribe a continuación parte del contenido dedicado a su propio país y las observaciones que reflejaron sobre los reales de a ocho españoles.

In 1842, Jacob R. Eckfeldt and William E. Du Bois, assayers at the United States Mint, published the work *A Manual of Gold and Silver Coins of All Nations, Struck Within the Past Century: Showing Their History, and Legal Basis, and Their Actual Weight, Fineness, and Value, Chiefly from Original and Recent Assays*. This work is an important document for understanding the early years of the United States dollar; given its significance, the section concerning their own country—along with their observations regarding the Spanish "pieces of eight"—is transcribed below.

El sistema monetario y de acuñación de nuestro propio país merece, en este tratado, una atención relativamente extensa.

El territorio que hoy lleva el nombre de Estados Unidos estuvo en poder de tribus salvajes hasta el siglo XVII. En 1607 llegó de Europa el primer grupo de emigrantes y fundó la colonia de Virginia. Con intervalos de pocos años se establecieron nuevos asentamientos en diversas zonas y, antes de finalizar dicho siglo, se sentaron las bases de doce de las trece colonias que, con el tiempo, formarían una unión de estados libres.

La moneda metálica inicial de cada colonia consistía principalmente en las piezas de su metrópoli. Sin embargo, en Massachusetts (y sin



Pine Tree Shilling

duda en todos los asentamientos), el dinero metálico escaseaba tanto que, durante muchos años, fue habitual pagar impuestos y realizar el comercio interno mediante el intercambio -a determinadas tasas- de ganado, pieles y productos agrícolas. Diversas consideraciones, agravadas por los inconvenientes y la incertidumbre de tal medio de pago, llevaron a la colonia de Massachusetts a establecer una Casa de Moneda en 1652.

The coinage and monetary system of our own country, may properly claim in this treatise a somewhat extended notice.

The territory which now bears the name of The United States, was in the possession of savage tribes until the seventeenth century. In 1607 the first company of emigrants arrived from Europe, and established the colony of Virginia. At intervals of a few years, new settlements were made in various other quarters; and before the close of that century, the foundations were laid for twelve of the thirteen colonies, which eventually became a Union of free States.

The earliest metallic currency of each colony consisted chiefly of the coins of its mother country. In Massachusetts, however, (and doubtless in all the settlements), specie was so scarce, that for many years it was common to pay taxes, and to carry on internal trade, by transferring, at certain ratios, cattle, skins, and the products of the soil. Various considerations, enhanced by the inconvenience and uncertainty of such a medium, induced the Massachusetts colony in 1652 to establish a mint.



Dos reales Madrid 1770

La ley promulgada a tal efecto disponía la acuñación de chelines, seis peniques y tres peniques con una pureza equivalente a la de la plata esterlina (925 milésimas) y, mediante una reducción de peso, con un valor intrínseco dos peniques por chelín inferior al de la moneda inglesa. La casa de moneda enfrentó una fuerte oposición por parte de la Corona británica, cuyas prerrogativas se veían vulneradas por sus operaciones; no obstante, se mantuvo en funcionamiento durante más de treinta años, periodo en el que se emitió una cantidad considerable de moneda. En la actualidad, estas piezas son extremadamente escasas y, de hecho, solo se encuentran en colecciones de curiosos. De esta ceca solo se conocen ejemplares de chelín; los mejores conservados hoy en día pesan entre 64 y 67 granos y, según análisis recientes, presentan una pureza de 926 milésimas, por lo que su valor intrínseco ronda los 16 centavos. Se trata de monedas de acuñación rudimentaria, muy delgadas y de diámetros variables; aunque presentan cierta diversidad en sus diseños, todas llevan grabada la fecha de 1652. El motivo de un pino en una de las caras dio origen a la denominación popular de «moneda del pino»¹ para esta serie. En Inglaterra, estas monedas se aceptaban con un descuento de una cuarta parte respecto a su valor de origen.

The law enacted for that purpose, provided for the coinage of shillings, sixpences, and three pences, to be of the fineness of sterling silver (925 thousandths), and by a reduction of weight, to be "two-pence in the shilling of loss value than the English coin". The mint met with much opposition from the British crown, whose prerogative was invaded by its operations, but continued in existence more than thirty years, during which time a considerable amount of coin was issued. These coins are now extremely scarce, and indeed are not to be found except in the cabinets of the curious. Only the shilling has been seen at this mint, the best specimens of which, at this day, weigh from 64 to 67 grains, and by a recent assay prove to be 926 thousandths fine; the intrinsic value, therefore, is about 16 cents. They are a rude coinage, very thin, and of various diameters; and there is some variety in the impressions; but the date of 1652 appears on all of them. The device of a pine tree on one side, has given to the series the common designation of the "pine tree coinage." They were taken in England at a discount of one-fourth of their home value.

¹ *Pine Tree Coin.*

El ejemplo de Massachusetts fue seguido por Maryland, donde se emitieron monedas de plata y cobre en 1662. Estas piezas debían ser equivalentes a las británicas, pero en realidad no eran mucho más pesadas que las de igual denominación acuñadas en Boston.

Estas fueron las únicas emisiones de moneda de plata anteriores a la independencia de los Estados. Sin embargo, hubo diversas piezas de cobre acuñadas en diferentes períodos, tales como: el medio penique para las Carolinas en 1694; una pieza de dos peniques y otra de un penique en 1723; otro penique en 1733; y un medio penique para Virginia en 1773. Tras la lucha revolucionaria de 1776-1782, y antes del establecimiento de la Casa de Moneda Nacional, se produjeron diversas emisiones de plata y cobre por parte de estados y particulares, las cuales se tratarán más adelante.

The example of Massachusetts was followed by Maryland, where silver and copper coins were issued in 1662. These pieces were to be equivalent to the British, but in reality were not than the like denominations coined at Boston.

These were the only issues of silver coin previous to the independence of the States. There were, however, various pieces of copper struck at different periods; as, in 1694, the half-penny for the Carolinas, a two-penny piece and penny in 1723, another penny in 1733, and a half-penny for Virginia in 1773. After the revolutionary struggle of 1776-82, and before the establishment of the National Mint, there were various emissions of silver and copper by States and individuals, which will be noticed farther on.

A medida que aumentaban la población y el comercio de las colonias, monedas de oro y plata extranjeras llegaban al país y pasaban a formar parte del medio circulante. Entre ellas figuraban principalmente, en oro, la guinea,² la joe³ (y su mitad), el doblón⁴ y la

² Moneda británica de oro acuñada entre 1663 y 1814, con aproximadamente un cuarto de onza de oro y una equivalencia de 21 chelines, 1,05 libras esterlinas.

³ Johannes o Péça de 6.400 réis portuguesa, acuñada en oro de 22 quilates, ley .917, y un peso estándar de 14,34 gramos.

⁴ Moneda española de oro.

pistola;5 y en plata, el dólar6 (y sus fracciones), el *pistareen*⁷ (y sus fracciones), así como el chelín y la moneda de seis peniques británicos. Las coronas francesas no se conocieron hasta la Revolución, momento en que se volvieron comunes. Sin embargo, de todas las monedas metálicas, ninguna fue tan conocida como el dólar hispanoamericano; tanto es así que, hacia la época recién mencionada, se convirtió en el patrón o unidad monetaria efectiva de nuestro sistema.

Inicialmente, la libra colonial era idéntica a la libra esterlina de Inglaterra, y funcionando simplemente como una moneda de cuenta. Con el paso del tiempo, esta relación se vio profundamente alterada debido a las emisiones excesivas de papel moneda por parte de las autoridades coloniales; no obstante, dado que dichas emisiones variaban de unas colonias a otras, la proporción resultante era muy desigual y compleja.

As the population and trade of the colonies increased, foreign gold and silver coins found their way into the country, and became a part of the circulating medium. These were chiefly the guinea, the joe and its half, the doubloon and pistole,⁵ in silver; the dollar⁶ and its parts, the *pistareen*⁷ and its parts, and the British shilling and six pence, in silver. French crowns were not known until the Revolution, when they became common. But of the specie currency, no piece was so well known as the Spanish-American dollar; insomuch as the epoch just referred to, it became the effective standard or unit of our moneys.

The pound of the colonies was at first the same as the pound sterling of England, being simply a money of account. This relation, in process of time, became greatly altered, in consequence of excessive issues of paper by the colonial authorities; but as these issues were greater in some of the colonies than in others, the proportion was very unequal and complicated. The following were the ratios of the colonial pounds, in sterling pounds and Spanish dollars, after the Revolution.

⁵ En Europa recibía este nombre la moneda española de dos escudo.

⁶ Real de a ocho o peso de cuño español.

⁷ Peseta provincial acuñada en las cecas peninsulares, de dos reales de facial. Cinco de ellas equivalían a un peso fuerte.

Apenas se había concertado la paz cuando se dio el paso preliminar hacia la creación de una moneda nacional. El Congreso encargó al responsable de finanzas de la Confederación, Robert Morris, que expusiera sus puntos de vista sobre la cuestión de la acuñación y el sistema monetario. El informe se presentó a principios de 1782 y, según el señor Jefferson, fue obra del financiero adjunto, Gobernador Morris. Resultará interesante seguir los pasos mediante los cuales se lograron tres grandes beneficios para el país: el establecimiento de una moneda nacional uniforme, el rechazo de las meras unidades de cuenta -o, más bien, su equiparación con el dinero real- y la adopción de un sistema de notación decimal.

Peace was scarcely concluded, before the preliminary step was taken towards a national coinage. Congress Congress directed the Financier of the confederation, Robert Morris, to lay before them his views upon the subject of coins and currency. The report was presented early in 1782, and is stated by Mr. Jefferson to have been the work of the Assistant Financier, Gouverneur Morris. It will be interesting to trace the steps by which three grand benefits have been secured to this country; the establishment of a uniform national currency- the rejection of the moneys of account, or rather, making them the same with real moneys and the adoption of a decimal notation.



8 reales México 1784

Todos estos objetivos estaban presentes en la mente del Subsecretario de Finanzas. En primer lugar, trabajó para armonizar las monedas de los Estados y descubrió que la $1/1440$ parte de un dólar (español) constituía un divisor común para las diversas divisas. Tomando esta fracción como unidad, propuso la siguiente tabla monetaria:

- Diez unidades equivaldrían a un penny.
- Diez pence, a un bill.
- Diez bills, a un dólar (aproximadamente dos tercios del dólar español).
- Diez dólares, a una corona.

El informe contiene la siguiente observación: "Aunque no es absolutamente necesario, resulta muy deseable que la moneda se incremente en una proporción decimal; pues, de este modo, todos los cálculos de intereses, cambios, seguros y similares se vuelven mucho más sencillos y precisos y, por supuesto, más asequibles para la gran mayoría de la población".

All these objects were in the eye of the Assistant Financier. He first laboured to harmonize the moneys of the States; and found that the $1/1440$ part of a dollar (Spanish) was a common divisor for the various currencies. Starting with this fraction as bis unit, he proposed the following table of moneys:

- Ten units to be equal to one penny.
- Ten pence one bill.
- Ten bills one dollar, (about two-thirds of the Spanish dollar.)
- Ten dollars one crown.

The report contains this observation: "Although it is not absolutely necessary, yet it is very desirable, that money should be increased in a decimal ratio ; because by that means, all calculations of interest, exchange, insurance and the like, are rendered much more simple and accurate, and of course more within the power of the great mass of the people."

El asunto se debatió reiteradamente en el Congreso, pero no se dio ningún paso adicional hasta 1784, año en que el Sr. Jefferson, en nombre de un comité designado a tal efecto, presentó un informe en el que disentía del elaborado por el financiero, salvo en lo relativo al sistema decimal. En dicho documento figuran las siguientes observaciones: "La proporción más sencilla para la multiplicación y la división es la de diez. Todo el mundo conoce la facilidad de la aritmética decimal. Todos recuerdan cómo, al apren-

der a calcular con dinero, se veían en apuros al sumar *farthings*,⁸ separar los grupos de cuatro y trasladar el sobrante; al sumar peniques, separar los grupos de doce y trasladar el sobrante; o al sumar chelines, separar los grupos de veinte y trasladar el sobrante; en cambio, al llegar a las libras, donde solo había que trasladar decenas, el proceso resultaba sencillo y libre de errores. La mayor parte de la humanidad sigue siendo como colegiales durante toda su vida. Ciertamente, siempre que podemos elegir entre métodos de cálculo sencillos y complejos, lo más racional es optar por los sencillos. Por consiguiente, el Financiero propone acertadamente en su informe que nuestras monedas guarden entre sí proporciones decimales".

The subject was discussed repeatedly in Congress, but no further step was taken until 1784, when Mr. Jefferson, on behalf of a committee appointed for the purpose, brought in a report, disagreeing with that of the Financier, except as to the decimal system. The following remarks occur in this document: "The most easy ratio of multiplication and division, is that of ten. Every one knows the facility of decimal arithmetic. Every one remembers, that when learning money arithmetic, he used to be puzzled with adding the *farthings*,⁸ taking out the fours, and carrying them on; adding the pence, taking out the twelves, and carrying them on; adding the shillings, taking out the twenties, and carrying them on; but when he came to the pounds, where he had only tens to carry forward, it was easy and free from error. The bulk of mankind are schoolboys through life. Certainly, in all cases, where we are free to choose between easy and difficult modes of operation, it is most rational to choose the easy. The Financier, therefore, in his report, well proposes that our coins should be in decimal proportions to one another."

Cuestionó la unidad propuesta por el Sr. Morris, en primer lugar, debido a su tamaño diminuto: «Un caballo o un buey valorado en ochenta dólares requeriría una cifra de seis dígitos, a saber: 115.200 unidades»; en segundo lugar, por su falta de correspondencia de valor con cualquier moneda conocida. En su lugar, se propuso el dólar español, por ser de un tamaño conveniente y fácil de dividir en

⁸ Moneda que valía un cuarto de un antiguo penique, y que representaba $\frac{1}{960}$ de una libra esterlina.

la práctica y familiar para la población. Se añadió que el curso de nuestro comercio nos proporcionaría más unidades de esta moneda que de cualquier otra extranjera; además, el dólar ya se utilizaba como medida de valor tanto como las respectivas libras provinciales. Sobre esta base, se propuso acuñar cuatro monedas, a saber:

- Una moneda de oro, con un valor de diez dólares.
- Un dólar en plata.
- Una décima parte de un dólar, también en plata.
- Una centésima parte de un dólar, en cobre.

He found fault with the unit of Mr. Morris, first, on account of its diminutive size: "A horse or bullock of eighty dollars value would require a notation of six figures, to wit, 115,200 units; "secondly, because of its want of correspondence in value, with any known coins. In lieu of this the Spanish dollar was proposed, as being of convenient size, capable of easy actual division, and familiar to the minds of the people. It was added, that the course of our commerce would bring us more of this than of any other foreign coin; and besides, the dollar was already as much referred to as a measure of value, as the respective provincial pounds. Upon this basis, it was proposed to strike four coins, viz.:

- **A golden piece, of the value of ten dollars.**
- **A dollar in silver.**
- **A tenth of a dollar, also in silver.**
- **A hundredth of a dollar, in copper**

El Asesor Financiero Adjunto concedió algunos puntos a favor de las ideas del Sr. Jefferson, pero se mantuvo fiel a los principios fundamentales de su propio plan. Sería inapropiado entrar en los argumentos presentados en defensa de cada propuesta; basta con decir que el Congreso, en 1785, adoptó el informe del Sr. Jefferson y, al año siguiente, dispuso legalmente la acuñación de moneda sobre esa base.

El interés que el general Washington mostró por este asunto, así como su aprobación del plan del Sr. Jefferson, quedan patentes en el siguiente fragmento de una carta dirigida al Sr. Grayson, miembro del Congreso: *«Le agradezco las diversas informaciones contenidas en su carta, así como las propuestas relativas a la acuñación de moneda de oro, plata y cobre; una medida que, a mi juicio, se ha vuelto indispensable. Las ideas del Sr. Jefferson sobre esta materia son claras y sencillas; a mi parecer se ajustan, perfectamente a la na-*

turaliza del caso, tal como él mismo ha ilustrado en su plan. Sin una acuñación oficial, o a menosque se ponga freno a la práctica de recortar y cercenar las monedas, nuestros dólares, pistareens, etc., acabarán convertidos —como diría Teague— en cinco cuartos; y habrá que viajar con una balanza en el bolsillo o correr el riesgo de recibir oro que, por su peso, valga una cuarta parte menos de su valor nominal». (Escritos de Washington, editado por Sparks, IX, 125).

The Assistant Financier conceded something to Mr. Jefferson's views, but adhered to the main principles of his own scheme. It would be out of place to enter into the arguments offered on behalf of each proposition; it is sufficient to say, that Congress in 1785 adopted Mr. Jefferson's report, and in the following year made legal provision for a coinage upon that basis."

The interest taken in this subject by General Washington and his approval of Mr. Jefferson's plan, appear by the following passage in a letter to Mr. Grayson, Member of Congress: "*I thank you for the several! articles of intelligence contained in your letter, and for the propositions respecting a coinage of gold, silver, and copper; a measure which, in my opinion, has become indispensably necessary. Mr. Jefferson's ideas upon this subject are plain and simple; well adapted, I think, to the nature of the case, as he has exemplified it by the plan. Without a coinage, or unless some stop can be put to the cutting and clipping of money, our dollars, pistareens, &c. will be converted, as Teague says, into jive quarters; and a man must travel with a pair of scales in his pocket, or run the risk of receiving gold at one-fourth less by weight than it counts.*" (Writtings of Washington, edited by Sparks, ix. 125.)



Nova Constellatio

Todas estas actuaciones tuvieron lugar, naturalmente, bajo el régimen de la Confederación, que se extendió de 1778 a 1787. Un artículo de dicho pacto establecía lo siguiente: "Los Estados Unidos, reunidos en Congreso, tendrán el derecho y la facultad exclusivos de regular la aleación y el valor de la moneda acuñada por su propia autoridad o por la de los respectivos Estados". Algunos Estados emitieron monedas de cobre durante ese periodo. No es posible determinar cuánto tiempo permanecieron en circulación; sin embargo, hoy en día, los ejemplares que se conservan se encuentran en manos de coleccionistas de monedas. El centavo de Massachusetts varía en peso entre 148 y 164 granos; la pieza de Nueva Jersey, entre 128 y 154 granos; la moneda de Connecticut es la más irregular, oscilando entre 96 y 144 granos. El centavo de Vermont de 1786 pesa alrededor de 110 granos. Existen también otras variedades, en particular la "Nova Constellatio", con trece estrellas, y otra pieza con el mismo número significativo de anillos entrelazados; ambas fueron acuñadas en Massachusetts.

All these proceedings were, of course, under the Confederation, which lasted from 1778 to 1787. An article in that compact provided as follows: "The United States, in Congress assembled, shall have the sole and exclusive right and power of regulating. The alloy and value of coin struck by their own authority, or by that of the respective States." Some of the States issued copper coins during that period. How long they continued current cannot be stated; but at this day, those of them that remain, are in the custody of coin-collectors. The cent of Massachusetts varies in weight from 148 to 164 grains; the New Jersey piece, 128 to 154 grains; the Connecticut coin is the most irregular, varying from 96 to 144 grains. The Vermont cent of 1786, weighs about 110 grains. There are also other varieties, particularly the " Nova Constellatio," of thirteen stars, and another another piece with the same significant number of rings, conjoined, both of which were coined in Massachusetts.

La Constitución de 1787 puso fin a todas estas cuestiones de índole local y otorgó la facultad de acuñar moneda exclusivamente al gobierno general. No obstante, la creación de una casa de moneda siguió demorándose. En el célebre informe sobre moneda, pesos y medidas presentado al Congreso en 1790 por el Sr. Jefferson - entonces Secretario de Estado-, se señalaba: «*El experimento realizado por el Congreso en 1786, al establecer una unidad monetaria única de cuenta y pago para todos los Estados Unidos -cuyas subdivisiones y múltiplos guardaran una relación decimal-, ha gozado de tal aceptación general, tanto dentro como fuera del país, que pare-*

parece no faltar más que la acuñación efectiva para desterrar las discordantes libras, chelines, peniques y farthings de los distintos estados e instaurar en su lugar las nuevas denominaciones».



Eagle 1797

The Constitution of 1787 arrested all these local issues, and vested the right of coinage solely in the general government. The establishment of a mint was, however, still delayed. In the well known report on moneys, weights and measures, made to Congress in 1790 by Mr. Jefferson, then Secretary of State, it was remarked: "*The experiment made by Congress, in 1786, by declaring that there should be one money of account and payment through the United States, and that its parts and multiples should be in a decimal ratio, has obtained such general approbation, both at home and abroad, that nothing seems wanting but the actual coinage, to banish the discordant pounds, shillings, pence, and farthings of the different States, and to establish in their stead the new denominations.*"

El 2 de abril de 1792 se promulgó un conjunto de leyes para el establecimiento y la regulación de la Casa de Moneda, bajo las cuales —y con ligeras modificaciones— se llevó a cabo la acuñación durante cuarenta y dos años.

Las denominaciones de las monedas y características eran las siguientes:

- ORO. El eagle de diez dólares, con un peso de 270 granos; la mitad y el cuarto, en proporción; todas con una pureza de 22 quilates o 917 milésimas.

- **PLATA.** El dólar de 100 centavos, con un peso de 416 granos; la mitad, el cuarto, la décima parte (o dime) y la vigésima parte (o half-dime), en proporción; con una pureza de 1485 partes de 1664, o 892,4 milésimas.
- **COBRE.** El centavo, con un peso de 264 granos; el medio centavo, en proporción.

On the 2d April, 1792, a code of laws was enacted for the establishment and regulation of the mint, under which, with slight amendments, the coinage was executed for forty-two years.

The denominations of coin, with their rates, were as follows :

- **GOLD.** The eagle of ten dollars, to weigh 270 grains, the half and quarter in proportion; all of the fineness of 22 carats, or 917 thousandths.
- **SILVER.** The dollar of 100 cents, to weigh 416 grains; the half quarter, tenth or dime, and twentieth or half-dime, in proportion; the fineness to be 1485 parts in 1664, or 1892, 4 thousandths.
- **COPPER.** The cent, to weigh 264 grains: the half-cent in proportion.

Desde la ley de 1792, se han realizado las siguientes modificaciones en los estándares: el 14 de enero de 1793, el peso del centavo se redujo a 208 granos; el del medio centavo, en proporción.



8 Reales 1822. Fernando VII. Zacatecas

26 enero 1796: el presidente Washington emitió una proclama (conforme a la facultad que le otorgaba la ley) estableciendo que, «*debido al aumento del precio del cobre y a los gastos de acuñación*», el peso de la moneda de un centavo se reduciría a 7 *pennyweights* (168 granos granos), y el de la moneda de medio centavo se ajustaría proporcionalmente. Desde entonces, las monedas de cobre han mantenido este estándar.

28 junio 1834: se aprobó una ley que modificaba el peso y la ley (pureza) de las monedas de oro, así como la relación de valor entre el oro y la plata. Antes de detallar dichas modificaciones, cabe señalar que la valoración del oro -establecida originalmente en quince veces el valor de la plata- resultó insuficiente frente al valor de mercado; este último, aunque sujeto a fluctuaciones constantes, se situaba en promedio más cerca de una relación de dieciséis a uno. Las proporciones legales vigentes hasta entonces tuvieron el efecto de reducir la acuñación de oro y limitar su circulación: dado que la moneda cotizaba siempre con prima, se exportaba inmediatamente a Europa a través de los canales comerciales, donde rápidamente se transformaba en otras formas.

Since the act of 1792, the following alterations in the standards have been made: On the 14th January, 1793, the weight of the cent was reduced to 208 grains; the half-cent in proportion.

January 26th, 1796: President Washington issued a proclamation (as he had been empowered to do by law), that "on account of the increased price of copper, and the expense of coinage," the cent would be reduced to 7 dwts. or 168 grains, and the half-cent in proportion. The copper coins have since remained at this standard.

June 28th, 1834: An act was passed, changing the weight and fineness of the gold coins, and the relative value of gold to silver. Before stating the alterations, it may be proper to observe, that the estimate of gold as being worth fifteen times as much as silver, which was the original basis, was found too low at the market value; which, although always fluctuating, was nearer sixteen to one, upon a general average. The effect of our legal proportions was to reduce the coinage of gold and to restrain its circulation; being always at a premium the coin was immediately exported to Europe in the course of trade and there quickly wrought into other shapes.

La búsqueda de una solución para este problema ocupó la atención de algunos de nuestros estadistas más eminentes durante un periodo de quince años. Finalmente, en junio de 1834, el peso de la moneda de diez dólares (conocida como eagle) se redujo por ley a 258 granos (con sus fracciones en proporción), de los cuales 232 granos debían ser de oro fino; esto resultaba en una pureza de 21 quilates y 2,5 granos de quilate, o bien 899,222 milésimas. Esto representaba un aumento del 6,4 % respecto al valor anterior del oro. La acuñación de plata no sufrió modificaciones.

Los inconvenientes de los complejos estándares de pureza —tanto para el oro como para la plata—, difíciles de expresar o recordar y muy problemáticos para los frecuentes cálculos basados en ellos, llevaron al actual Director a intentar introducir una mejora. El estándar de nueve décimas partes de pureza, adoptado en Francia y otros países, era evidentemente el más sencillo y, bajo cualquier consideración, el más adecuado. Para ajustar nuestras monedas de plata a esa proporción sin alterar la cantidad de plata fina que contenían, bastaba con reducir en 3,5 granos la cantidad de cobre del dólar de plata, situando su peso total en 412,5 granos.

El peso del oro no debía modificarse, pero su pureza aumentaría unas tres cuartas partes de milésima; esta diferencia entraba holgadamente en los márgenes legales permitidos y era, por supuesto, apenas perceptible. Estas proporciones se incorporaron a un código de leyes de la Casa de Moneda, cuidadosamente elaborado y consolidado, que fue promulgado por el Congreso en enero de 1837. Según dicha ley, la moneda de diez dólares debía tener una pureza de 900 milésimas y un peso de 258 granos; las monedas de cinco y dos dólares y medio, en proporción; y el dólar de plata, con la misma pureza, debía pesar 412,5 granos, con sus fracciones en proporción. La desviación permitida en la pureza es de 898 a 902 para el oro, y de 897 a 903 para la plata.

In June 1834, the weight of the eagle was reduced by law to 258 grains (the parts in proportion), of which 232 grains must be fine gold, making the fineness 21 carats 2,5 grains or 899,222 thousandths. This was an increase of 6,4% per cent. On the former value of gold. The silver coinage was not changed. The disadvantages of the complex standards of fineness, both gold and silver which were difficult to be expressed or remembered, and very inconvenient in regard to the frequent calculations which were based upon them early determined the present Director endeavour of effect an improvement. The standard of nineteenth fine, as adopted in

France and some other countries, was obviously the most simple, and, upon every consideration, the most suitable. To bring our silver coins to that proportion, without changing the amount of fine silver in them, it was only necessary to put less copper, by $3\frac{1}{2}$ grains, in the dollar, reducing its weight to $412\frac{1}{2}$ grains. The weight of the gold was not to be changed, but the fineness increased about three-fourths of one thousandth, a difference far within the scope of the legal allowance, and of course hardly appreciable. These proportions were incorporated in a carefully digested and consolidated code of Mint Laws, which was enacted by Congress in January 1837. By that act, the eagle is to be 900 thousandths fine, and to weigh 258 grains; the half and quarter in proportion; and the dollar, at the same fineness, to weigh $412\frac{1}{2}$ grains; the parts in proportion. The allowed deviation in fineness, for gold, is from 898 to 902; for silver, 897 to 903.

*En el comienzo de la exposición sobre la moneda española, los ensayadores hacen las siguientes aseveraciones: Hace treinta años, una exposición sobre la moneda española habría ocupado un lugar destacado en una obra como la presente. El dólar español y el doblón eran bien conocidos en los puertos de todos los continentes y constituían, en todas partes, la mayor parte del material destinado a la acuñación. Sin embargo, esta famosa moneda ha perdido toda relevancia desde la pérdida de las colonias americanas, de donde procedían los dólares de columnas y la mayoría de los doblones. La acuñación hispanoamericana comenzó a decaer en 1810; hacia 1822 cesó por completo **o, más bien, experimentó una transición del sistema monárquico al republicano (véanse México, Perú, etc.). La acuñación peninsular, naturalmente, continúa, pero rara vez se ve en esta región.***

At the beginning of the exhibition on Spanish coinage, the assayers make the following assertions: Thirty years ago, an exposition of Spanish moneys would have occupied the principal place in a work like the present. The Spanish dollar and doubloon were familiarly known at the ports of every continent and everywhere formed the bulk of the material for minting. But this famous coinage has sunk into insignificance since the loss of the American colonies whence, the pillar dollars and most of the doubloons emanated. The Spanish-American coinage began to decline in 1810; about 1822 it entirely ceased or rather underwent a transition from royal to republican (see Mexico, Peru &c.). The Peninsular coinage is of course continued, but is not often seen in this region.



Representación de una moneda de 20 reales de vellón de la ceca de Madrid en un billete del Banco de Tennessee de 1861

El sistema monetario español sigue siendo importante para el lector estadounidense. Del dólar español deriva la unidad de nuestra propia moneda nacional; y sus fracciones, aunque muy desgastadas por el uso, siguen circulando ampliamente en este país y ejercen una mayor influencia en los precios que nuestras propias monedas de menor valor. Los precios de los artículos pequeños, e incluso las tarifas postales, se ajustan a las cifras poco prácticas de 12 ½ y 6 ¼ centavos, en lugar de a las cifras decimales más sencillas de 10 y 5. Las casas de moneda están abasteciendo rápidamente al país de monedas de diez y cinco centavos (*dimes* y *half-dimes*), pero la demanda sigue siendo tan elevada que, en los estados del sur y del oeste, estas monedas se intercambian indistintamente por el real y el medio real (es decir, la octava y la decimosexta parte del dólar español).

The Spanish system of moneys is still important to an American reader. It is from the Spanish dollar that the unit of our national coinage is derived; and its divisions, though greatly depreciated by wear, continue to circulate largely in this country, and exercise a greater influence upon prices than our own small coins. The prices of small things, and even postages, are adjusted to the awkward sums of 12 ½ and 6 ¼ cents, rather than the easy decimals 10 and 5. The mints are fast supplying the country with dimes and half-dimes, but the exigency continues so great, that in the southern and western States these are interchangeable with the real and medio, or eighth and sixteenth of the Spanish dollar.

Fuente / Source: Jacob R. Eckfeldt & William E. Du Bois *A Manual of Gold and Silver Coins of All Nations, Struck Within the Past Century*. Philadelphia: Published at the Assay Office of the Mint 1842.

CRONOLOGÍA ILUSTRADA DE LA EMISIÓN CONMEMORATIVA POR EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Roberto Menchaca García

La República de Cuba fue proclamada un 20 de mayo de 1902. Atrás quedaban más de cuatro siglos de dominio español que terminaron con la rendición incondicional de las autoridades coloniales, precipitada por la derrota sufrida durante la Guerra Hispano-Norteamericana de 1898. Sin embargo, la isla no logró de inmediato su tan ansiada independencia, sino que pasó a estar ocupada militarmente por Estados Unidos durante cuatro largos años. Cuba se vistió de gala en 1952 para celebrar su medio siglo de independencia. El año fue oficialmente bautizado como el del "*Cincuentenario de la República*".



ENERO DE 1952. Como parte de las iniciativas para celebrar tan magna fecha, el presidente del recién creado Banco Nacional de Cuba, Felipe Pazos Roque, propuso al presidente de la república la acuñación de monedas utilizando un novedoso diseño que estarían destinadas a la circulación ordinaria.



ENERO DE 1952. Como parte de las iniciativas para celebrar tan magna fecha, el presidente del recién creado Banco Nacional de Cuba, Felipe Pazos Roque, propuso al presidente de la república la acuñación de monedas utilizando un novedoso diseño que estarían destinadas a la circulación ordinaria.



18 DE FEBRERO DE 1952. El presidente Carlos Prío Socarrás firma el Decreto Presidencial número 535 que autorizaba la acuñación de tres tipos de monedas en plata fina de 900 milésimas con valores faciales de diez (Peso: 2.5 g; Diámetro: 17.91 mm), veinte (5.0 g; 23.27 mm) y cuarenta centavos (10.0 g; 29.06 mm). Esta fue la primera serie de monedas conmemorativas en la historia numismática cubana.



FEBRERO DE 1952. El afamado escultor cubano Juan José Sicre, entonces profesor de la Escuela Nacional de Bellas Artes “San Alejandro” de la Habana, es seleccionado para realizar el diseño de las monedas. Su obra más recordada es el monumento a José Martí enclavado en la Plaza Cívica de La Habana, hoy conocida como la Plaza de la Revolución.



MARZO DE 1952. El presidente del Banco Nacional Martínez Sáenz, a nombre del gobierno cubano, realiza las gestiones pertinentes con las autoridades norteamericanas para poder realizar la acuñación en la Casa de la Moneda de Filadelfia. Un aspecto crucial de la negociación fue el obtener el compromiso de las autoridades de que las primeras remesas de monedas de esta serie serían enviadas a la isla antes de la fecha conmemorativa del 20 de mayo. Martínez Sáenz mantuvo también conversaciones reservadas con el presidente del Banco de México Ricardo Gómez para tener una opción alternativa en caso de que Filadelfia no pudiese cumplir el pedido en el plazo establecido. El jefe del Departamento de Emisión del Banco Nacional, Juan Manuel García-Menocal, fue enviado poco después a la ceca de Filadelfia para supervisar la acuñación y el envío de las piezas a La Habana.



MARZO-ABRIL DE 1952. A lo largo de ambos meses son producidas la totalidad de las piezas de diez y cuarenta centavos en cantidades respectivas de 10 millones y 1,25 millones de unidades. También fueron acuñadas 6,7 millones de piezas de veinte centavos de un total de 17,5 millones de unidades previstas por el ya mencionado Decreto Núm. 535. Sin embargo, la ceca recibe a continuación la orden de detener la acuñación de las piezas de veinte centavos hasta nuevo aviso. Para las acuñaciones se empleó el metal proveniente de la fundición de una parte de las monedas de plata de un peso que el Banco Nacional de Cuba había retirado de la circulación previamente.

Todas las piezas tienen el mismo diseño independientemente del valor facial. El anverso muestra una rueda dentada rodeando un jagüey en representación de las ruinas del ingenio azucarero “La Demajagua”. En él, quien es considerado como el “Padre de la Patria” cubana, Carlos Manuel de Céspedes, proclamó el 10 de octubre de 1868 el inicio de la guerra de independencia contra España. Una estrella de cinco puntas se divide entre el follaje del árbol como símbolo de la naciente república. La composición se rodea de la leyenda “CINCUENTA AÑOS DE LIBERTAD Y PROGRESO”, que recuerda la frase pronunciada por el presidente Prío el 30 de junio de 1951 durante el transcurso de un aclamado discurso con motivo de la inhumación de los restos del Héroe Nacional José Martí en el Cementerio de Santa Ifigenia. El reverso de las piezas exhibe la bandera nacional izada en el Castillo del Morro con una panorámica de la ciudad de La Habana al fondo. Se genera así una idea de continuidad histórica entre el inicio de la guerra de la independencia, representado en el anverso, y la proclamación de la república ilustrada en la otra cara de la moneda.



8 DE MAYO DE 1952. La primera remesa de las monedas producidas, contenida en sacas alojadas en 950 cajas de madera, llegó al Muelle de Paula del Puerto de La Habana a bordo del vapor “Granada”, propiedad de la “North Atlantic Gulf Company”.

Llegan monedas del Cincuentenario



Bajo una fuerte custodia policial la primera remesa fue trasladada inmediatamente a las dependencias del Banco Nacional donde quedaron depositadas para efectuar el recuento de las piezas recibidas.



9 DE MAYO DE 1952. Las nuevas monedas fueron presentadas durante una conferencia de prensa en la cual Joaquín Martínez Sáenz recibió simbólicamente de Juan Manuel García-Menocal un juego de estas monedas. La ocasión fue también aprovechada por el presidente del Banco Nacional de Cuba para dar a conocer un nuevo plan para la acuñación de monedas al año siguiente con vistas a celebrar el centenario del nacimiento de José Martí.



16 DE MAYO DE 1952. Las monedas son presentadas al público. La prensa publica imágenes de las piezas y anuncia su inmediata entrada en circulación. Podrán ser adquiridas en sucursales de bancos y oficinas postales.



MAYO DE 1952. Tan pronto como salieron a la circulación, el Banco Nacional tiene que salir al paso para desmentir los insistentes rumores sobre el peso de las monedas, que algunos decían era inferior al legalmente estipulado. Las críticas también se centraron en los diseños elegidos. En opinión de algunos expertos, la profusión de elementos en tan poco espacio provocaba el solapamiento de algunos de los detalles grabados. Estas mismas fuentes opinaban que habría sido más acertado utilizar esos diseños en una medalla de mayores dimensiones.



27 DE AGOSTO DE 1952. A instancias de Martínez Sáenz el presidente cubano Fulgencio Batista firma el Decreto Presidencial número 363 que dispuso la acuñación de la referida serie conmemorativa por el centenario del nacimiento de Martí. La norma también rebajó la cantidad de monedas de veinte centavos del cincuentenario que iban a ser acuñadas. Así, los 17.5 millones de piezas previstos en el anterior Decreto número 535 quedaron reducidos a 8,7 millones. Con esto se consiguió aumentar sustancialmente el número de monedas de veinticinco centavos que se acuñarían con motivo del centenario martiano (hasta los 19 millones de piezas).

16 DE ENERO DE 1953. Tras varios meses de interrupción se embarcan finalmente hacia La Habana quinientas cajas de madera conteniendo los dos millones de monedas de veinte centavos restantes de la acuñación del cincuentenario. Fueron llevadas a bordo de la fragata de la Marina Nacional cubana "Antonio Maceo" junto con la primera remesa de piezas de un centavo de la serie del centenario martiano.



13 DE MARZO DE 1962. El gobierno revolucionario del primer ministro Fidel Castro, con Raúl Cepero Bonilla al frente del Banco Nacional, aprueba el Decreto número 3125 que desmonetiza todas las monedas de plata acuñadas hasta esa fecha, incluida la referida acuñación del cincuentenario.

Plazo de 15 días para el canje de las monedas de plata de un peso, 50, 40, 25, 20 y 10 centavos

El Gobierno Revolucionario aprobó una ley por la que se autoriza al Banco Nacional de Cuba a poner en

Ley que pone en circulación nuevas monedas fraccionarias de 20 y 40 centavos. Texto de la Ley del Consejo de Ministros

y diez centavos, que se hallen en circulación a virtud de las diversas acuñaciones hechas desde 1915 hasta el presente.

ÍNDICE DE LAS FIGURAS

- 1- Portada de la Revista Carteles publicada el 18.05.1952
- 2- El presidente del Banco Nacional Felipe Pazos en su despacho (1950)
- 3- El presidente Carlos Prío firma la Ley número 13 del 23 de diciembre de 1948

- 4- Juan José Sicre posa junto a su escultura (inacabada) de José Martí
- 5-Titular publicado el 11 de marzo de 1952 en el Diario de la Marina
- 6- Juan Manuel García-Menocal (izquierda) y Martínez Sáenz (derecha)
- 7- Anverso y reverso de las monedas del cincuentenario de la república
- 8- Noticia publicada el 9 de mayo de 1952 en el Diario de la Marina
- 9- Fotografía publicada en la Revista Bohemia, edición del 25 de mayo de 1952
- 10- Rueda de prensa de Martínez Sáenz; Diario de la Marina, 10 de mayo de 1952
- 11- Foto publicada en el Diario de la Marina, edición del 16 de mayo de 1952
- 12- Titular publicado el 13 de mayo de 1952 en el Diario de la Marina
- 13- La fragata "Antonio Maceo" (ex-USS Peoria) de la Marina Nacional cubana
- 14- Titular de la noticia publicada en el periódico "Hoy", edición del 15 de marzo de 1962



BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca Nacional de Cuba, colección de periódicos y revistas nacionales.
- Universidad de Florida, Estados Unidos, colección digital de prensa cubana.
- Menchaca, Roberto (2023): *"Apuntes históricos de la circulación de moneda en Cuba"*, Editorial Punto Rojo Libros, Sevilla, España.

ESTUDIO PRELIMINAR DE MONEDAS TAMAÑO “PESO” CONTRAMARCADAS CON “FLOR-DE-LIS”

Jorge L. Crespo Armáiz

El tema de la operación de resello de 1884-1885 y las monedas marcadas con el signo de la flor-de-lis representa sin duda uno de los capítulos más fascinantes y controvertidos dentro de la rica y variada historia monetaria de Puerto Rico. Siempre que abordamos este interesante campo, vienen a la mente las sabias palabras del desaparecido y entrañable amigo Efraín Archilla-Diez (1953-2009) – destacado coleccionista, investigador y expresidente de nuestra Sociedad Numismática de Puerto Rico-. Pidiendo precaución respecto a las numerosas falsificaciones (tanto históricas como numismáticas), Archilla-Diez aconsejaba, como regla general, prestar atención a varios detalles particulares: primero, obviamente la moneda no puede fecharse después de 1885 (la operación tuvo lugar entre 1884 y 1885); segundo, las piezas suelen aparecer agujeradas o perforadas (¡pero cuidado con que los agujeros no borren la fecha!), y tercero –y esta es la parte que siempre me recuerda a mi buen amigo– cuando se trata de resellos puertorriqueños, decía con cierto humor, "cuanto más feos y desgastados, mejor".

Sin duda, el estudio definitivo sobre las piezas de flor-de-lis puertorriqueñas es el del Dr. Ovidio Dávila Dávila, publicado bajo los auspicios del SNPR en 2012.¹ Este estudio analiza en profundidad los decretos que regularon las operaciones de estampado (27 de noviembre de 1884) y su posterior recogida (17 de marzo de 1894). Además, Dávila desarrolla un estudio meticuloso de las operaciones de resello realizadas en las aduanas establecidas alrededor de la isla, así como de la fabricación, manejo y posterior destrucción de los punzones utilizados en ella. A través de su análisis, el autor identifica al menos cinco (5) tipos o variedades diferentes de punzones, y algunas variedades secundarias, además de abordar la siempre delicada cuestión de las falsificaciones conocidas, tanto contemporáneas del periodo histórico como las fabricaciones más recientes o “numismáticas”.

Un dato o aspecto interesante es el relativo a los distintos *tipos* de monedas reselladas en 1885, tanto en su origen nacional o geográfico, como en términos de los tamaños o, en corrección, las *denominaciones* de estas. Muy en particular, es nuestro interés en este trabajo hacer un acercamiento o al menos un intento inicial para determinar cuántas, o mejor aún, *qué proporción de las monedas reselladas fueron equivalentes a tamaño “duro”, “peso” o “dólar”,* su origen nacional o geográfico y cuán raras o escasas serían dichas piezas, basados en su proporción dentro de los totales de piezas contramarcadas.²

Nuestro interés por este ángulo de investigación surgió a inicios de 2026, tras adquirir la primera moneda tamaño peso/dólar para nuestra pequeña colección de resellos de flor-de-lis. Se trata de una moneda francesa de 5 francos, tipo Napoleón Empereur (Catálogo Krause KM-694.16), contramarcada con una muy clara y definida flor-de-lis, tipo 3, acorde a la tipología del doctor Dávila.³ Aunque la moneda presenta una perforación –habitual en este tipo de piezas– de gran tamaño justo sobre la fecha, la cual elimina los dos dígitos intermedios, sabemos que por la corta vida de este tipo de efigie (entre 1808 al 1813), se deduce que es del año 1811(W). La “W” es la marca de ceca. En este caso, la moneda se acuñó en la ciudad de Lille, al noreste de París, casi en frontera con Bélgica.



MONEDA DE 5 FRANCS TIPO “NAPOLEÓN EMPEREUR” - 1811 (W).
(Colección Jorge L. Crespo Armáiz)

Siendo la primera y única pieza resellada de tamaño “peso” en nuestra colección, surgió de inmediato el interés de determinar su nivel de rareza, dado sobre todo su origen francés. Como coleccionista con ya unos treinta años de experiencia, teníamos el conocimiento generalizado – y repito el mantra – de que la mayoría de las piezas contramarcadas con flor de lis fueron tamaño peseta o veinticinco centavos, o dos reales, medios pesos y, en menor escala, las de tamaño dólar. De igual forma, que la mayoría eran monedas de Estados Unidos o de Méjico independiente (soles), seguidas en menor proporción por las coloniales españolas, de otras naciones extranjeras, o de otras repúblicas latinoamericanas independientes.

El doctor Dávila elabora en su libro sobre el tema de las proporciones de monedas contramarcadas por distintas denominaciones. Con respecto a la variedad de las piezas contramarcadas este señala que, como resultado de su extenso estudio: *...llama poderosamente la atención la gran variedad de proveniencia y origen tempo-espacial que las mismas reflejan.*⁴ Utilizando los reportes de la cantidad de monedas reselladas en la aduana de Fajardo, Dávila plantea la utilidad de dichas cifras – desglosadas por denominaciones– para “establecer una proporción de los valores nominales” de las mismas. Dávila basó su análisis, principalmente, tomando como referencia los informes remitidos por algunas aduanas sobre los resultados de la operación de resello, tras haber finalizado (tras dos prórrogas), el 31 de marzo de 1885.

Esta documentación proviene a su vez de la recopilación realizada por Don Jaime González Collazo a mediados de la década de 1930, la cual compiló en su obra EL PROBLEMA MONETARIO DE PUERTO RICO (1934).⁵ Es de rigor volver a citar estos importantes documentos. La primera contribución significativa de González fue haber identificado el decreto original del gobernador Luis Dabán Ramírez de Arellano, del 29 de noviembre de 1884, en el cual se prohibió la entrada a la isla de moneda de plata agujerada (en aquel momento principalmente numerario mejicano devaluado), y se instruyó resellar o marcar toda plata circulante con el signo borbónico de la flor de lis. Es ampliamente conocido que es gracias a este descubrimiento documental de González –y a su comunicación y relación con Howland Wood, curador de la American Numismatic Society (ANS)– que la contramarca de la flor de lis quedó definitivamente adscrita a la isla de Puerto Rico. La documentación rescatada por González incluye además mucha correspondencia relativa a la compleja operación de resello, desarrollada a inicios de

1885. la cual culminó, tras las prórrogas ya mencionadas, el 31 de marzo de dicho año. En lo que respecta a nuestro tema de estudio, esto es, la distribución o proporción de monedas reselladas por tipo o denominación, el 14 de marzo de 1885 el intendente general de hacienda M. Cabezas remite al administrador local de rentas y aduana de Fajardo, el siguiente mensaje:

Esta intendencia remite a V. un punzón para que pueda resellarse en esa Administración las monedas de plata agujereadas, de cuya operación tomará V. nota para remitir a la Tesorería general una relación de las pesetas, medios pesos y pesos que lo hayan sido [énfasis nuestro]. Encarezco a V. la mayor actividad en este servicio, y que avise el recibo de esta orden.

*Dios guarde a V. muchos años. Puerto Rico.
14 de marzo de 1885. M. CABEZAS⁶*

Habiendo culminado la operación, el 15 de abril de 1885, vía telegrama, el intendente vuelve a requerir los referidos informes en comunicación a los administradores de las aduanas de Fajardo, Arroyo, Arecibo y Aguadilla:

*Yntendente Gral. de Hacienda a los Administradores de aduanas de Fajardo, Arroyo, Arecibo y Aguadilla. Bajo pliego certificado por primer correo, **remita resultado resello monedas plata agujereada** [énfasis nuestro] y punzón que se dirigió.*

Capital, 15 abril 1885, 10:30 A.M. Yntendente.⁷

Es interesante que, al menos a base de los documentos que pudo rescatar y compilar González, el único informe disponible sobre los resultados del proceso de resello corresponden a la aduana de Fajardo.⁸ Las cifras reportadas del desglose de monedas reselladas en dicha jurisdicción fueron las siguientes:

<u>Pesos y Centavos</u>		
99 pesos	99	00
1,039 medios pesos	519	50
2,963 pesetas	<u>740</u>	<u>75</u>
TOTAL	1,359	25

Utilizando dichos datos, hemos calculado las proporciones (en por cientos) que representa cada denominación del total de piezas contramarcadas en dicha aduana:

DESGLOSE DE MONEDAS RESELLADAS EN LA ADUANA DE FAJARDO POR DENOMINACIÓN (1885)		
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	POR CIENTO (%)
Pesos enteros	99	2%
Medios pesos	1,039	25%
Pesetas	2,963	72%
TOTAL DE PIEZAS	4,101	100%
FUENTE: Dávila Dávila, Ovidio (2012). <i>Estudio Numismático de las Primeras Monedas de Puerto Rico: los resellos de “flor de lis” de 1884</i> , página 18		

Tomando como base estos datos, las monedas tamaño peso o dólar representaron solamente un dos (2%) por ciento del total resellado, siendo la inmensa mayoría las de tamaño peseta, esto es, de dos reales o de 25 centavos (72%). Si proyectamos la experiencia de Fajardo al resto de las aduanas de la isla, esta proporción hace extremadamente raras las monedas de denominación o tamaño dólar o peso que fueron contramarcadas con la seña de la flor-de-lis entre inicios de año, hasta el 31 de marzo de 1885. Claro está, es posible que en zonas urbanas o metropolitanas de mayor envergadura –como San Juan, Ponce o Mayagüez– con operaciones comerciales de mayor escala, la proporción de duros, pesos u otras piezas tamaño dólar reselladas haya sido mayor. Esta posibilidad amerita mayor investigación, siempre limitada por la existencia y disponibilidad de dichos expedientes originales.⁹

Podemos complementar los datos de las piezas contramarcadas en la aduana de Fajardo, a manera de contra cotejo, con los reportados por la aduana de Arecibo al terminar el recogido y canje de las monedas reselladas en 1894, según indicado por González en su clá-

clásico folleto de 1940, A PUERTO RICAN COUNTERSTAMP. En el mismo se señala que, del total en valor nominal de 15,126.75 pesos resellados y recogidos en Arecibo, tan solo 446 fueron monedas de dólares estadounidenses. No obstante, el total de 15,126.75 pesos es una expresión del valor nominal total de las monedas reselladas. Si vamos a la comunicación original, dicho total se desglosa como sigue:

Tipo	Valor Nominal (pesos)	Cantidad (piezas)	%
Pesos EUA	446	446	1%
½ pesos mejicanos	8,127.50	16,255	38%
Pesetas mejicanas	6,435.25	25,741	60%
Pesetas españolas	118	472	1%
TOTALES	1	42,914	100%
NOTA: Véase desglose detallado en EL PROBLEMA MONETARIO, pág. 365			

Vemos pues que la proporción de monedas reselladas tamaño peso recogidas en 1894 en la aduana de Arecibo representó tan solo el uno por ciento (**1%**) del total de monedas reportadas. Y en este caso particular todas fueron dólares estadounidenses (446 piezas).

Estudio de la literatura

En segundo lugar, a estos datos cuantitativos se debe agregar la rareza por proveniencia u origen nacional de las piezas contramarcadas. Citando una vez más a Dávila:

En términos de valor nominal, como sabemos, las piezas reselladas debían ser monedas de tamaño y ley de 20 centavos (pesetas o francos), 25 centavos (pesetas de dos reales fuertes o columnarios, o los quarters de los EEUU), 40 centavos o tostones (dos pesetas), 50 centavos (cuatro reales fuertes o half dollars de los EEUU) y duros de 8 reales fuertes o pesos gordos de 5 pesetas (4 pesetas fuertes, un dollar o cinco francos).¹⁰

Aunque todas esas denominaciones estaban sujetas al decreto de resello de 1884, los datos ya reseñados apuntan a la baja proporción de monedas tipo “peso” contramarcadas. Un estudio de la literatura numismática y catálogos disponibles apunta a que la mayoría de las monedas tipo “peso” contramarcadas con flor-de-lis, aunque en cantidades muy limitadas según ya hemos expuesto, corresponden a denominaciones de dólares estadounidenses o de ocho reales; sean estos de acuñación peninsular, de provincias españolas de ultramar o de repúblicas latinoamericanas ya independientes. Veamos:

1. En su publicación de 1940, González solamente incluye la foto de un dólar tipo “Liberty Head” de 1800, proveniente del gabinete de la American Numismatic Society (ANS). También menciona, en nota al calce (página 6), que el coleccionista Robert Prann le indicó que tenía contramarcas en un dólar Morgan de 1880, un “Trade Dollar” de 1876 y un 5 francos datado “L’an 7” (páginas 6-7). Estas últimas tres piezas reportadas como en posesión de Prann en 1940, aparecerán nuevamente en el catálogo de 1962 *The Money of Puerto Rico de Gould y Higgie* (página 13).

2. Si consultamos el catálogo de Howard Gibbs¹¹ de 1966 – posiblemente la subasta más importante de monedas contramarcadas del siglo XX – encontramos bajo la sección de Puerto Rico un total de treinta y un (31) piezas reselladas. De este total, solamente 6 son monedas tipo “peso”. Entre estas se repiten el “Morgan” de 1880, el “Trade” de 1876 y el 5 francos “L’ an 7”. Se añaden un “Liberty Seated” de 1871, un 5 francos 1813 (K), y un 8 reales de Lima de 1804 (páginas 96-97).

3. La subasta de 1975 del coleccionista Ray Byrne,¹² por su parte, incluyó nueve (9) piezas contramarcadas con flor-de-lis, y solo una (1) tamaño peso; un 8 reales de 1777, ceca de Lima (página 81).

4. Finalmente, los catálogos de las subastas de la colección de monedas cortadas y contramarcadas de Edward Roehrs¹³ (2010, 2012), vemos que incluyeron ocho (8) contramarcas de flor-de-lis, de las cuales solo dos (2) eran tamaño “peso”: un “Trade” de 1877 y un 5 francos de Luis XVIII de 1821 (A) (lotes 2010: 28 y 2012: 402).

Proyecto de Inventario

Tras consultar la literatura, publicaciones y catálogos principales en este campo, intentamos compilar toda la información pública disponible (ventas, catálogos, colecciones) en una especie de repositorio, inventario o banco de datos para tratar de determinar la **“población conocida”** de piezas tamaño dólar o peso reselladas con flor-de-lis. Aunque este es un proyecto en progreso y el mismo está en una etapa muy preliminar, el producto a la fecha de este esfuerzo se resume en la tabla que presentamos a continuación.

Resaltamos y enfatizamos nuevamente que este inventario está basado en datos disponibles públicamente, ya sea en publicaciones, catálogos, ventas públicas o entrevistas con coleccionistas privados.

(TABLA EN LA PRÓXIMA PÁGINA: *Monedas tamaño peso contramarcadas con lor-de-lis*)

MONEDAS TAMAÑO PESO CONTRAMARCADAS CON FLOR-DE-LIS

MENTCIÓN	TIPO	AÑO	PAÍS	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIO	FOTO
1934	Morgan Dollar	1880	EUA	"El Problema Monetario de Puerto Rico" (1934), inédito, p. 349	Estas monedas (Morgan 1880 / Trade 1876) incluidas en el libro inédito de Jaime González de 1934, son las mismas mencionadas en su folleto de ANS de 1940 e incluidas con fotos en el "Money" de 1962. También se repetirán en la subasta de Howard Gibbs de 1966.	
1934	Trade Dollar	1876	EUA	"El Problema Monetario de Puerto Rico" (1934), inédito, p. 349	IDEM	
1940	Drapped Bust Dollar	1800	EUA	"A Puerto Rican Counterstamp" (1940), p. 5	Gabinete ANS. Donación de Howland Wood (1913).	
1940	Morgan Dollar	1880	EUA	"A Puerto Rican Counterstamp" (1940), p. 5	Colección Jaime González. Probablemente adquirida de Robert Prann (véase nota al calce p. 6)	
1940	Trade Dollar	1876	EUA	"A Puerto Rican Counterstamp" (1940), p. 5	IDEM	
1940	5 Francos	L' an 7	Francia	"A Puerto Rican Counterstamp" (1940), p. 6	Colección Robert Prann. Esta pieza reaparecerá fotografiada por primera vez en el "Money" (1962) y en la subasta de Howard Gibbs (1966).	
1962	8 Reales	1877	México - Zacatecas	"San Cristobal Collection Auction", p. 58		
1962	5 Francos	L' an 7	Francia	"The Money of Puerto Rico" (1962), p. 13	¿misma pieza de Prann/González?	

1966	Morgan Dollar	1880	EUA	"The Howard Gibbs Collection" (1966), p. 97	Misma pieza de "Money of Puerto Rico" (1962)	
1966	Trade Dollar	1876	EUA	"The Howard Gibbs Collection" (1966), p. 97	Misma pieza de "Money of Puerto Rico" (1962)	
1966	5 Francos	L' an 7	Francia	"The Howard Gibbs Collection" (1966), p. 97	Misma pieza de "Money of Puerto Rico" (1962)	
1966	Liberty Seated Dollar	1871	EUA	"Howard Gibbs Collection-Auction" (1966), p. 97		
1966	5 Francos	1813 (K)	Francia	"Howard Gibbs Collection-Auction" (1966), p. 97. / Julio "Yuyo" Ruiz Laabes / Colección Banco Popular		
1966	8 Reales	1804	Perú - Lima	"Howard Gibbs Collection-Auction" (1966), p. 97	¿falsa? Chopmarks	
1975	8 Reales	1777	Perú - Lima	"Ray Byrne Collection-Auction" (1975), p. 81	Colección Privada 1	
1993	Morgan Dollar	1879	EUA	"Julio 'Yuyo' Ruiz Collection-Auction" (1993), p. 93	¿falsa?	
2003	8 Reales	1809	México	"Ponterio Auction" (2003), lote 1776, p. 271		

2007	8 Reales	1812	Perú - Lima	"Ponterio Auction 142" (2007), lote 2571	Colección Privada 1	
2008	Trade Dollar	1877	EUA	"Krause Catalog World Coins" (2008), p. 1043	Colección Privada 1	
2010	Trade Dollar	1877	EUA	"Edward Roehrs Collection-Auction" (2010), lote 28	Colección Privada 2	
2012	5 Francos	1821 (A)	Francia	"Edward Roehrs Collection-Auction" (2012), lote 402	Colección Privada 3	
2021	Morgan Dollar	1880	EUA	"Sedwick Auctions" (2021), lote 1248		
2021	8 Reales	1802	México	"Heritage Auctions" (2021), lote 32786		
2026	5 Francos	1811 (W)	Francia	"BW Coins" Londres (#1020 / January 1, 2026)	Colección Jorge L. Crespo-Armáiz	

Hay que destacar que la contramarca sobre la pieza de ocho reales de Carlos IV, ceca de México de 1802, obtuvo uno de los precios de venta más altos para una moneda de Puerto Rico, con \$22,800, en subasta de Heritage, el 7 de mayo de 2021. De la tabulación anterior se identifican dieciocho (18) piezas distintas, no repetidas, tamaño peso reselladas.

Este total se reduce a **dieciséis** al restar dos piezas que se asumen falsas o mal catalogadas (“chopmarks”). Es claro que el universo de este tipo de piezas debe ser mayor al disponible en subastas o catálogos públicos. No obstante, este inventario parcial provee una noción del tamaño reducido en la población de este tipo de piezas, coincidiendo con las proporciones consideradas de piezas reselladas en 1885 y recogidas en 1894.

Proveniencia Geográfica

Nuevamente, tomando como base el inventario provisto, las dieciséis (16) piezas tamaño dólar o peso identificadas se desglosan por proveniencia u origen geográfico de la siguiente forma:

- Estados Unidos (EUA) 7 (44%);
- Coloniales (españolas) 4 (25%);
- Francesas 4 (25%);
- República Mejicana 1 (6%);
- Repúblicas latinoamericanas 0 (0%)

Esta distribución confirma la prevalencia de las piezas estadounidenses como las más comunes en la operación de resello, no solo en monedas fraccionarias sino también en dólares. En términos de tipo, el dólar Morgan es el de mayor frecuencia, seguido por el tipo “Liberty Seated”. En este renglón sobresalen por su rareza los “Trade Dollars”, dado a que por su naturaleza el uso de estas monedas estaba restringido a intercambios comerciales internacionales, no a circulación general.

Las monedas de ocho reales coloniales reselladas (Méjico, Perú), junto a piezas francesas de cinco francos, siguen en un segundo escalafón de rareza, con un 25% de frecuencia cada una, mientras que el peso o sol Mejicano republicano se presenta como la de mayor rareza, con un solo ejemplar en la lista. Era de esperarse que esta frecuencia fuese mayor, dado a que los soles mejicanos era el numerario de mayor prevalencia en circulación en la isla, especialmente durante la década de 1870 en adelante y hasta el canje por la moneda provincial en 1895. De igual forma, aunque en este inventario específico no se identificaron piezas tamaño peso de repúblicas latinoamericanas, tenemos información no corroborada de que existen piezas reselladas bajo esta categoría. De ser así, podríamos afirmar que serían posiblemente las de mayor rareza, dado a que por mucho tiempo España prohibió la circulación del numerario de las nuevas repúblicas en sus restantes posesiones aunque las autorizó, finalmente, por necesidad.

Piezas de 5 francos reselladas

Como se aprecia de este breve análisis, las piezas francesas de 5 francos contramarcadas con flor-de-lis son bastante raras. De los catálogos o subastas históricas consultadas se pueden identificar solo tres (3) piezas distintas de 5 francos reselladas, y una de estas se repite en tres ocasiones: un 5 francos “L’ an 7”; un 5 francos 1813 (K) y un 5 francos 1821 (A). Nuestra pieza de 5 francos 1811-W (letra **D** en el **próximo cuadro**) adquirida en una subasta en Londres en enero de 2026, constituye pues un cuarto ejemplar de una flor-de-lis sobre una moneda francesa de dicha denominación. La misma es similar al tipo “Napoleón Empereur” 1813-K (letra **B**), incluida en el “plate” 1105 de la subasta de Howard Gibbs de 1962.



MONEDAS DE 5 FRANCS CONTRAMARCADAS CON “FLOR-DE-LIS” EN VENTAS O CATÁLOGOS PRINCIPALES (1940 – 2026):

(A) “L’ n7”, (B) 1813 (K), (C) 1821 (A), (D) 1811 (W)

Las diferencias fundamentales, además de la fecha y el grado de conservación (la de 1811 está más circulada), es que la de Gibbs fue acuñada en la ceca de Bordeaux (K), mientras que el nuevo ejemplar se acuñó en Lille (W). La otra gran diferencia es que la pieza de Gibbs no está agujereada, mientras que ésta, presenta una perforación de gran

tamaño al tope de la efígie de Napoleón, la cual oblitera los dos dígitos intermedios de la fecha al reverso, según ya indicado (**abajo**).



COMPARACIÓN DE 5 FRANCS 1811-W (IZQ.) CON LA DE 1813-K (DER.) DE LA COLECCIÓN DE HOWARD GIBBS (1966; LOTE 1105).

Desde el punto técnico-numismático, al examinar la marca del punzón utilizado y consultar cuidadosamente la tipología desarrollada por el Dr. Ovidio Dávila en su publicación de 2012, entendemos que la misma –al igual que la de la subasta de Gibbs de 1962– corresponde claramente con el denominado **tipo III**.¹⁴ A continuación presentamos la comparación de la marca de los 5 francos 1811 (W) con el tipo III, según presentado en el libro del Dr. Dávila (página 67). Aunque la foto de los 5 francos es de menor resolución, las características esenciales de las volutas (tamaños, inclinación, curvas), así como de la “espada” central de la flor guardan correspondencia.



COMPARACIÓN DE RESELLOS: TIPO III (IZQUIERDA) Y 5 FRANCS 1811 (W)

De igual forma, considerando el reverso de la pieza, este muestra un nivel de desgaste mayor sobre el numeral "5"; mucho más al de la palabra "FRANCS" debajo de este como resultado de la curvatura ocasionada por el golpe del punzón, justo a dicha altura en el anverso, entre la parte superior del cuello y el inicio del mentón o de la mandíbula de la efigie napoleónica (**abajo**). Esto es prueba de que la pieza circuló extensamente posterior al resello, descartando que sea una falsificación moderna.



OBSERVACIONES FINALES

Como todo estudio preliminar, este escrito provee tan solo una base inicial para estudios posteriores que vayan ampliando y calibrando los datos aquí presentados. Basándonos en el alcance limitado de este trabajo, podemos adelantar lo que no pretendemos sean conclusiones, sino más bien observaciones generales:

- 1- De los datos disponibles, tanto de la operación de contramarcado (1885), como de la recogida de la moneda resellada (1894), la proporción de monedas "flordelisadas" de denominación o tamaño peso o dólar (ocho reales, dólares, cinco francos, duros, etc.) fue extremadamente reducida, no sobrepasando un dos (2%) de las piezas contramarcadas.
- 2- De esta población, el dólar estadounidense (tipos "Seated", Morgan, "Trade"), constituyen un poco menos de la mitad (44%) de las piezas tamaño dólar reportadas o conocidas, por lo que son las más comunes en esta categoría.

-3- Al dólar estadounidense le siguen en mayor rareza las piezas de ocho reales coloniales y las francesas (cinco francos), ambos grupos (cinco francos), ambos grupos representando una cuarta parte (25% cada uno) de las piezas tamaño peso reselladas. Es importante indicar que este estudio solo examina la rareza por *denominación*, no por *tipos cronológicos*. Es de esperar que, por ejemplo, una *flor de lis* sobre un ocho reales tipo macuquino o tipo columnario, o “dos mundos” sean, por su naturaleza y escasez, mucho más raros que aquellos sobre piezas tipo efigie, de acuñación muy posterior.

-4- Es interesante observar que las monedas de ocho reales o de peso republicanas de Méjico independiente representen tan solo un seis (6%) de esta muestra, dado que desde 1879 circulaban en la isla oficialmente, aunque con el grave problema de su continua devaluación.¹⁵ Esto las pone en un segundo nivel de rareza en la muestra.

-5- Las monedas tamaño peso reselladas, provenientes de otras repúblicas hispanoamericanas independientes (aparte de Méjico), aparentan ser las de mayor rareza, dado a que – al menos en esta muestra y literatura consultada – no se identificaron especímenes. Podría especularse que su rareza obedezca a que, tras las guerras de independencia, por mucho tiempo su circulación fue prohibida por España en sus posesiones. Aunque en 1836 el gobierno por fin admitió la circulación de estas, el peso mejicano siguió siendo el de mayor acogida por su mejor ley y labrado.¹⁶

Como ya hemos expresado, no cabe duda de que este estudio está incompleto, ya que de seguro existen piezas no conocidas –al menos por el autor que suscribe– en múltiples colecciones privadas. En nuestro análisis, además del estudio de catálogos y subastas, logramos entrevistar o contactar al menos cinco (5) coleccionistas de renombre, cuya identidad no revelamos por razones obvias. Las piezas reportadas por estos ya están incluidas en nuestro inventario. Eso no excluye, como ya indicamos, que puedan existir muchas otras piezas aquí no incluidas.

Agradecemos a todos los coleccionistas que compartieron sus piezas con nosotros. Si los lectores poseen o conocen de otras piezas tamaño peso o dólar, reselladas con flor-de-lis, agradeceremos compartan dicha información, para seguir calibrando y mejorando este tópico investigativo.

NOTAS:

¹ Dávila Dávila, Ovidio (2012). **Estudio Numismático de las Primeras Monedas de Puerto Rico: los resellos de "flor de lis" de 1884**. Sociedad Numismática de Puerto Rico, San Juan

² Este tipo de monedas tienen un diámetro que fluctúa en los 38 mm para los dólares, entre 38-40 mm los ocho reales coloniales, 39 mm los pesos mejicanos y 37 mm los cinco francos franceses, entre las principales.

³ Ibid., páginas 67-69.

⁴ Ibid., página 38

⁵ Jaime González Collazo (1934). **El Problema Monetario de Puerto Rico**. 2026. Publicación de la Sociedad Numismática de Puerto Rico.

⁶ Ibid., página 354

⁷ Ibid., página 355

⁸ Ibid., página 356

⁹ Hay que recordar que hacia 1934 el propio Jaime González ya lamentaba dicha limitación de documentos, producto, como bien expone en la introducción a su trabajo, de un trágico incendio que destruyó el Archivo Histórico de Puerto Rico, el 12 de noviembre de 1926.

¹⁰ Jaime González (1940). **A Puerto Rican Counterstamp**. *Numismatic Notes and Monographs*. No. 88. American Numismatic Society, Nueva York, página 17

¹¹ Dávila Dávila..., Op. Cit.

¹² Howard Gibbs (1966). **The Howard Gibbs Collection of Counterstamped, Necessity and Siege Coins of the Americas** (18-19 Marzo, 1966). Hans M. F. Schulman, Nueva York

¹³ Ray Byrne (1975). **Coins, Tokens & Medals from the West Indies / Coins and Tokens of the Caribbees**. Subasta No. 78, Jess Peters, junio, 1975

¹⁴ Edward Rohers (28 september, 2010). **The Collection of Cut and Countermarked Coins formed by the Edward Rohers** PART I & PART II (17 november, 2011), Dix Noonan Webb, Londres

¹⁵ Ibid., páginas 67-69. Posteriormente, al proveerle fotos de la pieza, el propio Dr. Dávila confirmó nuestra conclusión, indicando -sin nosotros adelantar nuestra opinión- que la marca corresponde al tipo III identificado en su estudio.

¹⁶ Ortiz Murias, Jorge (2025). **Las Monedas que Circularon en la Capitanía General de Puerto Rico (1508-1900)**. Sociedad Numismática Dominicana, página 82

¹⁷ Ibid., página 77

BIBLIOGRAFÍA:

- Archilla Diez, Efraín (1986). "Las Contramarcas en la Numismática de Puerto Rico". *Revista Numiexpo 1986*. Sociedad Numismática de Puerto Rico
- Byrne, Ray (1975). *Coins, Tokens & Medals from the West Indies / Coins and Tokens of the Caribbees*. Subasta No. 78, Jess Peters, junio, 1975
- Crespo Armáiz, Jorge L. (2021). "Los resellos o contramarcas de "flor-de-lis" de Puerto Rico: Un vistazo a las joyas de la colección ex-Edward Roehrs, del gabinete de la American Numismatic Society y otras ventas recientes". *Revista Numiexpo 2021*. Sociedad Numismática de Puerto Rico
- _____ (2022). "The Puerto Rican Fleur-de-Lys Counterstamp: An Overview". *ANS MAGAZINE*. Issue 3 2022. American Numismatic Society
- Dávila Dávila, Ovidio (2012). *Estudio Numismático de las Primeras Monedas de Puerto Rico: los resellos de "flor de lis" de 1884*. Sociedad Numismática de Puerto Rico, San Juan
- Gibbs, Howard (1966). *The Howard Gibbs Collection of Counterstamped, Necessity and Siege Coins of the Americas (18-19 Marzo, 1966)*. Hans M. F. Schulman, Nueva York
- González Collazo, Jaime (1940). *A Puerto Rican Counterstamp*. Numismatic Notes and Monographs Num. 88. American Numismatic Society, New York
- _____ (1934). *El Problema Monetario de Puerto Rico*. Primera edición auspiciada por la Sociedad Numismática de Puerto Rico, San Juan, 2026
- Gould, Maurice M. y Higgie, Lincoln W. (1962). *The Money of Puerto Rico*. Whitman Publishing, Racine, Wisconsin
- Rohers, Edward (28 septiembre, 2010). *The Collection of Cut and Countermarked Coins formed by the Edward Rohers PART I*. Dix Noonan Webb, Londres
- _____ (17 noviembre, 2011). *The Collection of Cut and Countermarked Coins formed by the Edward Rohers PART II*. Dix Noonan Webb, Londres



LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN LA NUMISMÁTICA BOLIVIANA (PARTE I [B] – MEDALLAS Y MONEDAS)

Isabel Grecia Torrez Vargas



LA PATRIA / LA REPÚBLICA

La alegoría de la madre patria es la representación de una mujer que encarna a la nación, una protectora de su pueblo. Usualmente lleva puesto el gorro que es una caperuza cónica de fieltro o lana, con la punta curvada y de color rojo, que se originó en la antigua Frigia (actual Turquía) y se popularizó como símbolo de libertad. La más grande representación de la patria es MARIANNE, imagen originada en la época de la revolución francesa.

MEDALLA - DE LOS MINISTROS DE ESTADO DEL DESPACHO DE LO INTERIOR - GOBIERNO ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA -1829-1839

Anverso: Representación de la Patria sostiene en la mano derecha el Escudo de Armas y a sus pies una cornucopia con Monedas.

Reverso: Representación de Atenea, sosteniendo coronas de laurel, a sus pies un búho.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



MEDALLA - CONVENCION NACIONAL - GOBIERNO JOSÉ BALLIVIAN SEGUROLA (1843-1847)

Unifaz: Representación de la Patria sostiene en la mano derecha el Escudo de Armas y en la mano izquierda la bandera nacional.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA - HOMENAJE DE LOS
MINISTROS AL PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL - GOBIERNO
MANUEL ISIDORO BELZU HUMEREZ
(1848-1855)**

Anverso: Busto del presidente Belzu sobre un pedestal, al lado, la imagen de la República, coronando con la mano derecha al presidente y con la izquierda sostiene un pergamino.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA - F. BAQUERA (APRENDÍZ
DE GRABADOR) AL GENERAL BELZU
- GOBIERNO MANUEL ISODORO
BELZU HUMERES (1848-1855)**

Anverso: Representación de la República, mujer alada que sostiene en la mano derecha el libro de la Constitución y en la izquierda una lanza coronada con un gorro frigio y sometiendo a un león, a sus pies, cadenas rotas y una cornucopia, se aprecian nueve querubines llevando en sus manos ramas de laurel.

*Imagen: Monedas y medallas de Bolivia, Raúl Tapia



**MEDALLA /MONEDA - BELZU
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL,
CUARTO ANIVERSARIO - GOBIERNO
MANUEL ISIDORO BEZU HUMERES
(1848-1855)**

Reverso: En el centro, la representación de la República, a través de una madre con tres niños, uno cargado en el brazo derecho, uno de pie sostenido por el brazo izquierdo y un tercero al lado de la madre, completan la imagen una flor y la cornucopia que derrama monedas.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez





**MEDALLA/ MONEDA- LOS
EMPLEADOS DE POTOSI AL
SALVADOR DE LA DIGNIDAD
NACIONAL - GOBIERNO
MANUEL ISODORO BELZU
HUMERES (1848-1855)**

Anverso: Imagen de la República sentada, sosteniendo con el brazo izquierdo una asta con bandera, a su lado un cóndor sobre un pedestal.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA/ MONEDA- LA
HEROICA CIUDAD DE LA PAZ AL
YLUSTRE JEFE DE LA NACIÓN-
GOBIERNO MANUEL ISODORO
BELZU HUMERES (1848-1855)**

Anverso: Representación de la república coronando el busto del presidente Belzu, con una corona de laurel.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA/ MONEDA- SIN
RELIGIÓN NO HAY PATRIA -
GOBIERNO MANUEL ISODORO
BELZU HUMERES (1848-1855)**

Anverso: Representación de la República sometiendo a un dragón, sostiene entre sus brazos un niño que lleva en su mano derecha una rama de laurel. La misma efigie se representa en:

MEDALLA - EXPOSICIÓN
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA - GOBIERNO
NARCISO CAMPERO LEYES (1880-
1884)

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata

**MEDALLA/ MONEDA - LOS
EMPLEADOS DE POTOSÍ AL
PRESIDENTE BELZU -
GOBIERNO MANUEL
ISODORO BELZU HUMERES
(1848-1855)**

Anverso: Representación de la Patria como madre y en sus brazos dos niños a los cuales cuida.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



**MEDALLA - AL GENERAL
JORGE CORDOBA
PRESIDENTE - GOBIERNO
JORGE CORDOBA (1855-1857)**

Reverso: Representación de la Patria, sentada, sosteniendo con la mano derecha una pica y el gorro de la libertad, a su lado un cóndor posado sobre un pedestal.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



**MEDALLA/ MONEDA - AL
ANIVERSARIO DE LA
TRANSMISIÓN LEGAL -
GOBIERNO JORGE CORDOBA
(1855-1857)**

Anverso: Representación de la Patria, que sostiene entre sus manos la Medalla Presidencial en actitud de concederla, a su lado un cóndor.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez





**MEDALLA/ MONEDA - EL
PUEBLO DE COCHABAMABA AL
VENCEDOR DE SAN JUAN -
GOBIERNO JOSÉ MARÍA ACHÁ
(1861-1864)**

Reverso: Representación de la República, que lleva en el brazo izquierdo una pica coronada por el Gorro Frigio y en la derecha un pergamino.

*Imagen: Colección privada
Pantoja-Torrez



**MEDALLA - PREMIO A LOS
MILITARES DE LA PAZ-
GOBIERNO AGUSTÍN MORALES
HERNÁNDEZ (1871-1872)**

Reverso: Representación de la Patria, que apoya con en el brazo izquierdo la constitución y en la mano derecha una bandera.

*Imagen: Casa de subastas Río de
La Plata



**MEDALLA - EXPOSICIÓN
DEPARTAMENTAL DE SUCRE-
ANICETO ARCE RUIZ (1888-1892)**

Anverso: Representación de la República, entre sus brazos una guirnalda en actitud de concederla.

*Imagen: Casa de subastas Río de
La Plata

**MEDALLA - TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y COMERCIO
- ISMAEL MONTES GAMBOA
(1904-1909)**

Anverso: Representación alegórica de la República, con una tea en la mano derecha y en la izquierda mástiles con banderas.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA - EXPOSICIÓN NACIONAL - GOBIERNO ISMAEL MONTES GAMBOA
(1904-1909)**

Anverso: La patria en actitud de coronar, sostiene en la mano izquierda una corona de laurel y en la mano derecha un pergamino con el Escudo.

*Imagen: Monedas y medallas de Bolivia, Raúl Tapia



MEDALLA - TESTIMONIO DE FRATERNIDAD LEGACIÓN ARGENTINA - GOBIERNO ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO (1909-1913)

Anverso: Representación alegórica de la República, sostiene con la mano izquierda el Escudo Argentino y con la derecha corona el Escudo Boliviano.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata



**MEDALLA - INAUGURACIÓN
DEL FERROCARRIL DE
COCHABAMBA - GOBIERNO
ISMAEL MONTES GAMBOA
(1913-1917)**

Anverso: La República sedente, en la mano derecha sostiene una corona, en la izquierda un escudo con las Armas de Bolivia, en el fondo; un ferrocarril.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



**MEDALLA - EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DEL CENTENARIO DE
BOLIVIA - GOBIERNO BAUTISTA SAAVEDRA MALLEA (1921-1925)**

Anverso: la República que ofrece una rama de laurel, dos querubines rodeados de símbolos de la industria y una cornucopia, a sus pies el Escudo Nacional y en el fondo el Cerro Rico de Potosí.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



**MEDALLA - EXPOSICIÓN
INTERNACIONAL DEL
CENTENARIO DE BOLIVIA -
GOBIERNO BAUTISTA
SAAVEDRA MALLEA (1921-1925)**

Anverso: La República, la libertad y símbolos de la industria, en el fondo el Cerro Rico de Potosí con sol resplandeciente.

*Imagen: Colección privada
Rodney Ortuño



LA FAMA

En la mitología griega, Feme u Osa era la personificación de la fama, el rumor y la voz de los dioses. se encargaba de extender los rumores y los hechos de los hombres, sin importarle si estos eran ciertos o no, o eran justos o negativos. Habitaba entre las nubes provocando desorden y malentendido.



**MEDALLA/ MONEDA - ROTONDA DE SUCRE EN DEVOCIÓN A LA
VIRGEN DEL CARMEN - GOBIERNO MANUEL ISODORO BELZU
HUMERES (1848-1852)**

Anverso: La fama sobre nubes, tocando una trompeta. (Anoticiando sobre el atentado que sufrió el presidente y del cual sobrevivió).

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez

ALEGORÍAS.

Las alegorías son la representación de la idea que se quiere transmitir en este caso, mediante una imagen.



MEDALLA - DIOS ES OMNIPOTENTE - GOBIERNO TOMÁS FRIAS (1874-1876)

Reverso: Representación de libertad con una lanza en la mano derecha, una rama de olivo en la mano izquierda y usando el gorro frigio.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



MEDALLA - PREMIO CONCURSOS DE TIRO - GOBIERNO JOSÉ MANUEL PANDO SOLARES (1899-1904)

Reverso: Representación con estilo femenino sobre la faena del tiro.

*Imagen: Casa de subastas Río de La Plata

MEDALLA - MONEDA DE POTOSÍ - GOBIERNO JOSÉ MANUEL PANDO SOLARES (1899-1904)

Anverso: Representación alegórica de la Razón. Representación de la Justicia sedente. *Imagen: Colección privada Pantoja-Torres.



MEDALLA - EXPOSICIÓN FERIA Y JUEGOS POR EL CENTENARIO DEL 16 DE JULIO - GOBIERNO ISMAEL MONTES GAMBOA (1904-1909)

Anverso: Representación alegórica de la industria.

*Imagen: Colección privada Pantoja-Torres



MEDALLA - RECUERDO ENTREGA DE LA BANDERA DE GUERRA - GOBIERNO ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO (1909-1913)

Anverso: Mujer sostiene la bandera mientras es izada en el Regimiento de Infantería.

*Imagen: Monedas y medallas de Bolivia, Raúl Tapia



**MEDALLA - INAUGURACIÓN
DEL INSTITUTO NORMAL
SUPERIOR DE LA PAZ -
GOBIERNO ISMAEL MONTES
GAMBOA (1913-1917)**

Anverso: Representación
alegórica de la enseñanza.
*Imagen: Casa de subastas Río
de La Plata



**MEDALLA - SOCIEDAD
EDUARDO ABAROA DE TIRO AL
BLANCO - GOBIERNO BAUTISTA
SAAVEDRA MALLEA (1921-1925)**

REVERSO: Musa que sostiene en
la mano izquierda una rama de
palma y en la derecha un escudo.
*Imagen: EBAY.



**MEDALLA - INAUGURACIÓN
PRIMER CONGRESO
PEDAGÓGICO NACIONAL-
GOBIERNO BAUTISTA
SAAVEDRA MALLEA (1921-1925)**

ANVERSO: Alegoría a la
instrucción educativa, mujer
enseñando escritura.
Imagen: Colección privada
Pantoja-Torrez



MEDALLA – 4to CENTENARIO DE LA PAZ “EXPO INTERNACIONAL” – GOBIERNO ENE HERTZOG GARAIZÁBAL (1947-1949)

ANVERSO: Alegoría al conocimiento, con una rama de olivo en la mano derecha y un pergamino en la mano izquierda.
Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



HEROÍNAS NACIONALES

MEDALLA – BICENTENARIO HEROÍNAS DE LA CORONILLA – EMISIÓN PRIVADA – GOBIERNO EVO MORALES AYMA (2010-2015)

ANVERSO: Mujer emitiendo un grito y en posición de batalla, en el fondo el cerro de San Sebastián.
Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



MONEDA CONMEMORATIVA DE CIRCULACIÓN – SERIE REIVINDICACION MARITIMA – GOBIERNO EVO MORALES AYMA (2015-2019)

Durante la gestión 2017, el BCB emitió cuatro monedas Conmemorativas de Curso Legal Alusivas a la Reivindicación Marítima, con diseños de: Colorados de Bolivia, Eduardo Abaroa, Puerto de Cobija y Genoveva Ríos. Las características físicas de estas monedas son iguales a las monedas de circulación de Bs.

El diseño de estas monedas corresponde al numismático y Contraalmirante William Camacho Martínez, quien en una pequeña conversación me explicó que: “el diseño de Genoveva Ríos fue elegida para este motivo porque todo esfuerzo por la patria debe estar bien representada ya que la valentía de las mujeres en las luchas patrias fue invaluable. Tal es el caso de Ignacia Zeballos de quien podría haber lanzado también un diseño”.

ANVERSO: Genoveva Ríos, resguardando la bandera nacional. Diseño original propuesto por el Contralmirante William Camacho Martínez, para monedas bimetálicas de 5 bolivianos.

Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



ANVERSO: Genoveva Ríos, resguardando la bandera nacional. Diseño aprobado y emitido por el Banco Central de Bolivia en monedas de 2 bolivianos.

Imagen: Colección privada Pantoja-Torrez



REFERENCIAS

- 1- *Musas, la feminidad a través del arte*. <https://premiumartgallery.com/blog/musas-la-feminidad-a-traves-del-arte>
- 2- *Historia monetaria de Bolivia*
<https://www.studocu.com/bo/document/universidad-de-aquino-bolivia/gestion-financiera-economica-y-social-de-proyectos-en-la-construccion/museo-virtual-de-billetes-y-monedas-historia-monetaria-de-bolivia/159714847>
- 3- *Catálogo de medallas de Bolivia 1825-1925*, Raúl Tapia Bascopé.
- 4- Castillo Flores, A. (1974). *Historia de la moneda de Honduras*. Banco Central de Honduras.
- 5- Argueta, M. (2023). *Banco Atlántida: su historia, su legado*. B. Atlántida S.A.
- 6- Congreso Nacional de Honduras. (1926, 22 de abril). Decretos Números 74 y 102 sobre moneda nacional. *La Gaceta*, Diario Oficial de la República de Honduras.
- 7- Congreso Nacional de Honduras. (1950, 21 febrero). Ley del Banco Central de Honduras (Decreto No. 53). *La Gaceta*, Diario Oficial de la República de Honduras.

Las monedas de sitio en América Latina

LAS MONEDAS DE SITIO EN AMÉRICA LATINA
SIEGE COINS IN LATIN AMERICA



Monedas de Sitio e...

Las monedas de sitio en América Latina, San Salvador. Libro de la Unión Americana de Numismática (UNAN), 2022, 269 pp. ISBN: 978-99961-2-670-3. **Use el enlace de libre acceso para este libro en digital.**

DOS LIBERTADES, UN MISMO ANHELO

Rolando Renato Testolino

I. Introducción

En los años que llevamos como coleccionistas, innumerables cantidades de veces pasaron por nuestras manos los denominados “níqueles” y “toritos” y más allá de admirar sus figuras, no nos hemos puesto a ver qué hay detrás de cada acuñación (por cierto, aplicable a todas las monedas). El objetivo de esta presentación es dar a conocer la historia del proceso de cómo se gestaron los diseños de esas Libertades que resultan exclusivas de la numismática argentina. Si bien este trabajo de investigación lo he realizado para el Instituto de Investigadores Numismáticos de la República Argentina (IFINRA) cuento con la autorización de su presidente, don Jorge Madonna, para que sea publicado en un medio de gran alcance internacional.

Mencionado esto, debemos situarnos en Francia y retrotraernos en el tiempo (1848), y aunque parezca un acontecimiento aislado, al transcurrir algunas décadas, tendrá su repercusión en la numismática nacional.

II. Contexto histórico en Francia

Entre los días 23 al 25 de febrero de 1848, se produjeron una serie de revueltas en la ciudad de París, lo que provocó la abdicación del rey Luis Felipe I, y fue conocida como la Revolución francesa de 1848 o la Revolución de febrero. Esto llevó a la creación de la Segunda República francesa, si bien fue un régimen político republicano, tuvo una duración relativamente corta en el tiempo (entre el 25 de febrero de 1848 hasta el 2 de diciembre de 1852) que produjeron grandes reformas en el ámbito cívico, laboral y sobre todo las que impulsaron la abolición de la esclavitud en las colonias.

El 3 de mayo de 1848 el Ministerio de Finanzas instituyó un concurso para crear monedas “au type de République”, esto significaba que: “el artista inventará, no imitará”; ya que como nueva República necesitaban un nuevo tipo de moneda. Se pidió diseños para las denominaciones de 20 Francos, 5 Francos y 20 centavos. Las instrucciones fueron transmitidas en un aviso público, de acuerdo con las peticiones del jurado. Cada participante debía entregar, además de los diseños, el molde original, un molde de acuñación y

todos los punzones utilizados para el troquel, tanto para el anverso como para el reverso. El creador del modelo ganador recibiría 10.000 Francos.

1) Los artistas y sus diferentes ideas sobre la República

Para la fecha límite del concurso, alrededor de 32 artistas habían enviado sus proyectos, de acuerdo con los estándares requeridos. Entre los artistas estaban personalidades famosas como el principal grabador de la Casa de la Moneda de París, Jacques-Jean Barré; Joseph-François Domard (grabador de la efigie de Luis Felipe I para las monedas de oro y plata) y “el padre de la medalla moderna” Eugène André Oudiné, quien, en 1831 (con apenas 21 años) se adjudicó el Premio de grabado en medallas en el prestigioso Premio de Roma.

Todos los artistas accedieron al desafío de crear la cabeza de una mujer que sería reconocida inmediatamente como la personificación de la “República Francesa”. Esta asignación sería bastante difícil, porque las caras y los demás atributos relacionados con la república fueron usados en diversos países por casi toda Europa. Hasta el momento, la imagen de la Libertad en la obra “la libertad guiando al pueblo”, pintada en 1830 por Eugène Delacroix, era la representación más utilizada. Así que tuvieron que crear algo original para convencer al jurado, que estaba compuesto por 11 personas que incluía también, a artistas famosos de la época.

A la hora de diseñar la república, la mayoría de los artistas se limitaron a un perfil clásico combinado con una recargada corona en donde se incorporó casi todas las hojas, flores o frutos que tenían valor simbólico. Usaron hojas de laurel para representar triunfo, hojas de roble para reflejar la proximidad a los ciudadanos, espigas para la fertilidad, hiedra y hojas de parra para la producción de vino. Algunos de ellos también mostraron un apretón de manos por la unidad y una estrella o un triángulo isósceles por la igualdad. Otros exhibían el gorro frigio que cubría la cabeza del busto, que había sido adoptado como símbolo de libertad durante la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa (**Imagen 1 y resumido en Cuadro N°1**).

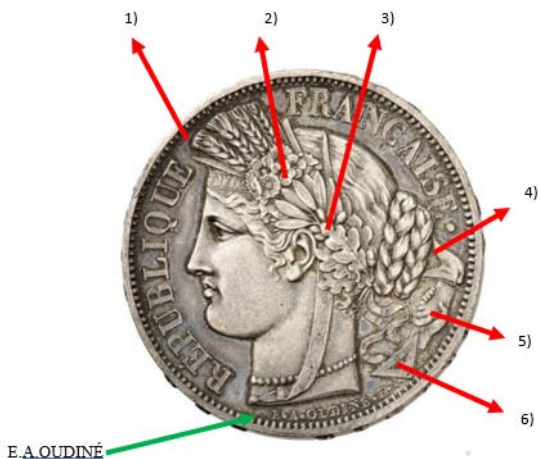


Imagen 1. Ensayo 5 francos 1848 KM#709a (Canto parlante: DIEU PROTEGE LA FRANCE ***)

Extraído de: [https://colnect.com/es/coins/coin/178528-5 Francs Essai by Oudin%C3%A9-1848~1849 - Concurso de pruebas-Francia](https://colnect.com/es/coins/coin/178528-5_Francs_Essai_by_Oudin%C3%A9-1848~1849_-_Concurso_de_pruebas-Francia)

Cuadro No. 1

- 1) Espigas de trigo: fertilidad
- 2) Hojas de laurel: triunfo
- 3) Hojas de roble: proximidad a los ciudadanos
- 4) Gorro frigio: símbolo de libertad
- 5) Apretón de manos: unidad
- 6) Triángulo isósceles: igualdad

1. La decisión del jurado

El 25 de noviembre de 1848 el jurado había recibido los estándares de todas las monedas y eligió al ganador. Sin embargo, sólo aparecieron los representantes de 8 votos debiendo estar, al menos 9 integrantes del jurado. En relación con la pieza de 5 Francos, Eugène A. Oudiné, obtuvo 5 votos a favor de su proyecto. Quizás fue una ventaja que uno de sus alumnos fuera miembro del jurado. El segundo lugar fue para Barré, el tercero para Domard.

Barré ciertamente estaba bastante enojado por esa decisión y los otros artistas que se quedaron con las manos vacías estaban molestos e intentaron insistir en tener una segunda oportunidad forzando al Ministerio de Hacienda a reabrir el concurso, alegando que no estaban presentes todos los miembros del jurado para la decisión final. Después de unos meses de discusiones los artistas perdedores sólo recibieron sus moldes de regreso. Debido a esta disputa, la acuñación de nuevas monedas no comenzó hasta setiembre de 1849. Pero para entonces el rumbo político de Francia ya había cambiado de dirección.

III. El panorama en Argentina

Nuestro país atravesó un período de gran escasez de numerario, desde el cierre de las cecas provinciales hasta la creación de la Casa de Moneda de la Nación. El problema se solucionó mediante la utilización de monedas extranjeras, especialmente las de plata boliviana. Los proyectos para la acuñación de una moneda nacional unificada se extienden desde fines de 1854, hasta la sanción de la Ley 1130 del 5 de noviembre de 1881 que dio un principio de solución al problema.

Con la intención de regular el sistema monetario nacional, la Ley 733 del 29 de setiembre de 1875 establecía la creación de dos Casas de Moneda en nuestro territorio, una de ellas en la ciudad de Buenos Aires (sería considerada la ceca de oro, ya que ahí se acumulaban todas las reservas de monedas extranjeras en ese metal) y la otra en la ciudad de Salta (debido a su cercanía a Bolivia, sería la ceca de plata). Dos años después la Ley 733 no había sido cumplida todavía y se consideró conveniente empezar por la ciudad portuaria, porque la situación del erario no permitía emprender la construcción de dos Casas al mismo tiempo. El Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto que fue sancionado como Ley 911 el 17 de octubre de 1877 y se dispuso allí la instalación de la Ceca de Buenos Aires con sus maquinarias y talleres correspondientes, habilitadas para acuñar oro, plata y cobre.

Con la sanción de esta Ley 911, se autorizó el envío del Ingeniero Eduardo Castilla para estudiar los sistemas más aventajados de acuñación en el exterior. En 1878, el ingeniero que había recorrido cecas inglesas, francesas y belgas, presentó un detallado informe, habiendo celebrado algunos contratos para la adquisición de maquinarias y grabados de cuño, estos últimos, con el famoso artista francés Albert Désiré Barré, cuya firma aparecía en todas las monedas francesas de entonces, pero su fallecimiento al poco tiempo (1878) obligó a la búsqueda de otro grabador. Surgió así la

contratación de Eugène André Oudiné, quien resultó ser el más famoso de la época.

La reorganización monetaria que comenzó durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca impuso la utilización de diseños elaborados al efecto, que habrían de tener una mayor permanencia en el tiempo. Dos figuras alegóricas presentes en las primeras emisiones de monedas y billetes, que luego resultarían recurrentes en posteriores series: la efigie del Progreso y el busto de la Libertad.

La Casa de Moneda se inauguró en 1881 con el Ingeniero Castilla como primer director, sin embargo, la cuestión monetaria no había sido resuelta aún, hasta que en noviembre de ese año se aprobó la Ley 1130, estableciéndose en ella como unidad monetaria argentina el peso oro de 1,612 gramo y 900 milésimos, y el peso de plata de 25 gramos e igual fino. Las monedas de oro serían: el argentino, del valor de 5 pesos y el medio argentino, de 2,5 pesos; en plata se acuñarían: 1 peso y piezas menores de 50, 20, 10 y 5 centavos (que este último nunca fue acuñado); y en cobre, 1 y 2 centavos. En el anverso mostraban el Escudo Nacional de la época (recargado con banderas y cañones) y en el reverso una elegante cabeza de la Libertad, con sus cabellos al viento bajo el gorro frigio, diseño creado por el artista francés Eugène André Oudiné. Exceptuando la moneda de oro, que mostraba su perfil derecho, el resto (las de plata y cobre) lucía el perfil izquierdo o, dicho de otra manera, vuelta a diestra (izquierda del observador).

1. Las cartas de Oudiné a Castilla

La correspondencia mantenida entre Oudiné y el Ingeniero Eduardo Castilla durante meses de 1880, constituye un elemento probatorio importante en la historia de la amonedación de nuestro país y gracias al Archivo Histórico del Museo de Casa de Moneda se puede reconstruir el proceso de diseño y acuñación de la primera serie de la moneda nacional que fuera sancionada con la Ley 1130.

Luego de la lectura de las Cartas, se analizaron determinados párrafos, donde quedaron registradas las sucesivas etapas de la gestación del diseño de la Libertad y los diferentes plazos de entrega. Se reproduce un detalle interesante de la primera carta: firma y fecha.

El 7 de enero de 1880, en la **carta N° 2**, Oudiné pide una prórroga de tiempo para completar su trabajo y argumenta que son 70 cuños (en-

tre cabeza y reverso) y que 4 meses es un tiempo corto, por eso solicita 6 meses más y para demostrar su buena fe le hará una reducción en el costo final (de 27.500 francos a 25.000 francos).

A photograph of a piece of aged, yellowed paper with a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to read 'E. Oudiné'. Above and below the main signature are other handwritten notes in cursive script.

Imagen 2. Firma de Oudiné en su carta N°1, fechada el 6 de enero de 1880, extraída del Cuadernillo "Cartas E. Oudiné", p. 6.

En la carta del 1° de marzo de 1880 (**carta N° 3**), el Artículo 2° establecía los plazos en la entrega de la siguiente manera: las piezas de Peso, Peso Plata y 50 centavos, se entregarían antes del 5 de mayo de 1880; y las piezas correspondientes a 20 y 10 centavos, como así también el Argentino y $\frac{1}{2}$ Argentino, siendo su último plazo de entrega para el 5 de julio de 1880.

El 10 de marzo, en su **carta N° 4**, hace referencias al tamaño de las piezas de menor valor en plata y ambas de cobre, que en apariencia parecían más pequeñas que los 5 céntimos y el décimo francés. A la pieza de 25 mm. (1 centavo) perfectamente se puede colocar la cabeza de la moneda de plata de 20 centavos y una línea de perlas alrededor y así rellenar el fondo, aunque no garantice que sigan pareciendo pequeñas (**Imagen 3**).



Imagen 3. Argentina, KM#27, 20 centavos y KM#32, 1 centavo

Carta N° 5, del 12 de marzo de 1880, Oudiné opina que Un Peso debe ir en sentido descendente y 9 D^{os} Fino en sentido ascendente. La palabra Libertad, entre dos estrellas, queda bien separada del sentido de ambas frases (**Imágenes 4 y 5**).



Imagen 4. Croquis extraído del Cuadernillo "Cartas E. Oudiné", p.14, correspondiente a la carta N°5 de fecha 12 de marzo de 1880.



Imagen 5. Argentina, KM#29, 1 Peso

En las **cartas N°7 y N°8** (del 22 y 24 de marzo de 1880, respectivamente) nos ilustran la ubicación de la palabra Centavos (sin abreviatura) para la pieza de 30 mm en cobre, y la necesidad de equilibrar la palabra Centavos (CENT^{OS}) con 9 D^{OS} Fino en las monedas de plata (**Imagen 6**).



Imagen 6. Argentina, KM#33, 2 centavos y KM#28, 50 centavos (30 mm de diámetro).

Quedaron así confeccionados los cuños grabados por el Señor Oudiné, que representan el “tipo de la Libertad” para las monedas de la República Argentina, así como su reverso compuesto por el escudo de armas de dicha República, todo ello por cuenta del Ingeniero Eduardo Castilla, actuando en nombre de la República Argentina.

IV. Nuevo diseño para la Libertad y no buenos tiempos

En 1896 se interrumpieron definitivamente las acuñaciones de la Ley 1130, pero en la década de 1930 los cobres de 1 y 2 centavos seguían circulando junto a los vulgarmente conocidos “níqueles” de 5, 10 y 20 centavos de la Ley 3321.

En las Memorias del Banco Central correspondientes al año 1939, en su apartado referente a la Emisión de Monedas menciona:

“Por ello, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de su creación y en el Decreto del 18 de mayo de 1935, el Banco Central hizo conocer al Poder Ejecutivo las conclusiones a la que habían arribado y aconsejó la emisión de nuevas piezas de uno y dos centavos de un tamaño más reducido para facilitar su uso, como también la de monedas de cincuenta centavos de níquel puro”.¹

Se realizaron estudios que dispusieron su reemplazo por piezas más modernas y acuñadas en una aleación considerada apropiada. En 1939 se emitieron nuevas monedas de 1 y 2 centavos que en su anverso llevaban el Escudo Nacional simple y en el reverso, el nominal entre laureles. Éstas comenzaron a circular recién al finalizar el año.

El 18 de abril de 1939 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 29.159 disponiendo la emisión de monedas de 1, 2 y 50 centavos, estableciendo en el Artículo 2° que: *“Estas monedas serán acuñadas por la Casa de Moneda de la Nación, a solicitud del Banco Central de la República Argentina, y llevarán estampado en el reverso el escudo nacional con la inscripción ‘República Argentina’ y el año de la acuñación, en el anverso el busto que simboliza la Libertad e inscripta la palabra ‘Libertad’ y el valor de la moneda”*.

El 27 de junio de 1939 el Dr. Antonio García Morales, director de la Casa de Moneda de la Nación se dirige al director de la Casa de Moneda y Medallas de París, solicitándole el concurso de esa Institución para la preparación de los punzones de nuevas monedas de 1, 2 y 50 centavos que se acuñarán en nuestro país. *“Para darle una idea general le envío adjuntos modelos de las monedas actualmente en circulación de 5, 10 y 20 centavos”*.

“No dudo que Ud. acogerá este pedido con todo interés y que presentará su eficaz colaboración al suscripto en su propósito de obtener trabajo de alta calidad artística, de los que sus distinguidos grabadores han dado ya prueba, al confeccionar para esta repartición los punzones de nuestras monedas de oro, plata y cobre, realizadas por el reputado grabador francés Oudiné”.

El director de la Casa de Moneda de París, sugiere los nombres de los grabadores Bazor, Turín y Morlon. En agosto de 1939 la Casa de Moneda de la Nación, con la autorización del Ministerio de Hacienda hace saber que *“queda decidida la colaboración de los grabadores Bazor y Turín”*, encomendándole a Lucien Bazor *“proyectos originales”* para las monedas de 1, 2 y 50 centavos y a Turín *“proyectos en base a nuestros diseños”*.

Un nuevo y lamentable escenario emergió desde Europa el 1° de setiembre de 1939 con magnitudes inimaginables. Con el correr de los años la contienda bélica causó inconvenientes hasta en el suministro de cospeles desde Europa y los Estados Unidos.

1) La gestación de la nueva Libertad

Para recrear esta representación de la Libertad, se ha recurrido preponderantemente a fuentes documentales del Museo de Casa de Moneda. Se volcarán testimonios significativos.

Desde París, Lucien Bazor el 2 de setiembre de 1939 escribe al director de la Casa de la Moneda agradeciéndole el honor de habersele confiado “la composición de los dibujos de los proyectos de las nuevas monedas” agregando que “de acuerdo con el deseo que Ud. expuso, reúno inmediatamente la documentación para poner a punto los proyectos originales. Enseguida le enviaré diferentes croquis de composiciones, tan pronto como Ud. haya elegido las disposiciones que juzgue mejores las pondré en ejecución. Con tal objeto le solicito su colaboración, en el sentido de tener a bien enviarme si le es posible, la fotografía de perfil de una argentina que tenga el tipo de una República (*), que yo utilizaré y convertiré en moneda”.³

En la carta que dirige al Dr. García Morales el 20 de octubre de 1939 aborda nuevamente el tema comentado: “Me hice presente en la Embajada Argentina en París, para conseguir documentos que le había solicitado. Su Excelencia estaba ausente. Un secretario tuvo a bien hablarme de su país y me entregó la documentación “República Argentina 1937”. “Referente al asunto de un hermoso retrato de mujer, me dijo que no existe un ‘tipo especial’. Por otra parte, si no pudiere Ud. enviarme un documento que fuese de su agrado que yo interpretase, haré una cabeza de República según mi propia composición”.

En el Decreto N° 45.560 del 27 de octubre de 1939 se establecía que el diseño de los 50 centavos tendría en el anverso el Escudo Nacional con la leyenda “República Argentina” y el año de acuñación, mientras que en el reverso figuraría la alegoría de la libertad, la palabra “Libertad” y el valor de la moneda. Ésta sería de carácter experimental en níquel puro y reemplazaría al billete del mismo valor por la mayor duración en la circulación y concentraba en una sola pieza varias monedas de cupro-níquel.

El 9 de noviembre de 1939 Bazor remitió 32 fotografías de modelos para las piezas de 1, 2 y 50 centavos de anverso y reverso, y el 23 de diciembre de 1939 el director de la Casa de Moneda de la Nación respondiendo a la anterior, le informó que *“se ha elegido la figura de ‘la Libertad’ que le devuelve adjunta indicando que debe levantar el gorro frigio para dejar la frente un poco más descubierta”*.

Lucien Bazor en correspondencia del 26 de abril de 1940 acompaña fotografías en doble formato, anverso y reverso para la moneda de 50 centavos. Y refiriéndose a las características de la nueva moneda, expresaba: *"Tanto la efigie de la Libertad como el escudo de la nación a grabar, deben reproducir fielmente los dibujos que acompaño, pues se trata de símbolos ya consagrados"*.

Los modelos de anverso y reverso fueron aprobados el 11 de setiembre y se telegrafió a Francia para que se confeccionaran los cuños respectivos. Según dijo la Casa de Moneda, las tramitaciones para recibir los grabados y los elementos de acuñación desde Francia sufrieron serios entorpecimientos y tardanzas por la guerra en Europa, solicitando un cambio en el diseño de la moneda de 50 centavos para agilizar su fabricación.

El director de la Casa de Moneda, el 10 de mayo de 1940 acusa recibo de la carta del 26 de abril de 1940 y refiriéndose al nuevo modelo de 50 centavos diciéndole que es de gran valor artístico, sin embargo, habría que retocar un poco la figura en el sentido de levantar el gorro frigio, para que fuese "más visible". Contestará Bazor el 24 de mayo de 1940 remitiendo un nuevo dibujo de la cabeza de la Libertad. El Dr. García Morales le envía el 1° de junio de 1940 una extensa carta, de la que se transcriben algunos párrafos:

"Los nuevos retoques realizados a los diseños proyectados para la moneda de 50 centavos han contribuido a mejorar la expresión de la figura de la Libertad". "Sin embargo creo que se lograría una mayor perfección si fuese posible efectuar modificaciones al nuevo diseño que remitiera, mis sugerencias, serían:

1°) la ceja comienza muy abajo (casi toca las pestañas del párpado superior) y no debe ser tan curvada;

2°) las pestañas del párpado superior son muy largas;

3°) los huesos frontales son demasiado pronunciados y avejentan la figura;

4°) la frente forma un ángulo muy pronunciado con la nariz (debe acercarse al perfil griego)".

"Las insinuaciones señaladas las dejo a su alto criterio artístico, en razón de que es Ud. quien está en mejores condiciones para apreciar los resultados estéticos del trabajo". "Aspiramos únicamente obtener una pieza de alto valor artístico. No es necesario que Ud. envíe un nuevo dibujo, porque estamos convencidos que Ud. realizará un acabado perfecto".⁴

El 20 de junio de 1940, Bazor comunica haber retocado el proyecto de la moneda de 50 centavos con todo éxito. El 26 de setiembre de 1940 el director de grabadores de la Monnaie de París (Étienne Moenneclae) remite dos ejemplares del "ensayo" de la moneda de 50 centavos grabadas por Lucien Bazor, uno en níquel (Imagen 7) y el otro en cobre. La Casa de Moneda de la Nación, en setiembre de 1940, somete a consideración del BCRA el proyecto preparado en Francia.



Lucien Bazor - Essai

Imagen 7. Ensayo 50 centavos 1940 (Níquel) Pn#54

Extraído de: [https://colnect.com/es/coins/coin/134228-50_Centavos-1876 - Hoy - Dise%C3%B1os y ensayos nacionales-Argentina](https://colnect.com/es/coins/coin/134228-50_Centavos-1876_-_Hoy_-_Dise%C3%B1os_y_ensayos_nacionales-Argentina)

Pero el Banco se expidió desfavorablemente al "ensayo", en dictamen que elevó al ministro de Hacienda de la Nación y solicitó al Poder Ejecutivo la modificación del Art. 3º del Decreto N° 45.560. Se consignaba en el dictamen que "el dibujo era excesivamente convencional, el gorro frigio extremadamente ceñido y con el borde vuelto hacia arriba, aparte de algunos defectos de proporción. Resulta convencional la dureza de los pliegues de las vestiduras y los cortes de las mismas para formar un basamento de líneas rectas a la cabeza que, además aparece desproporcionado con relación a aquella".

El 12 de noviembre de 1940, el Poder Ejecutivo dictó el **Decreto N° 76.714**, en cuyos considerandos solamente se expresaba: "Que el

Banco Central formula algunas observaciones a los cuños del anverso y reverso dibujados en el extranjero para estas monedas, en razón de que los diseños proyectados difieren notablemente de los símbolos tradicionales". Para evitar esas dificultades, el ente emisor aconsejó que la Casa de Moneda confeccionará los elementos de acuñación de los 50 centavos, adaptando los mismos diseños de las monedas de 5, 10 y 20 centavos, "y formará con ellas un sistema de acuñación en serie" (Imagen 8).

Pudo ponerse en circulación en 1941 la nueva moneda de níquel puro de 50 centavos. La acuñación se inició el día 10 de enero y la primera entrega al Banco Central se hizo el día 24 de enero del mismo año. Dadas las dificultades para obtener cospeles de níquel, no será posible por ahora aumentar la acuñación de estas monedas.



Imagen 8. Sistema de acuñación en serie (5, 10, 20 centavos + 50 centavos 1941).

Mientras tanto Lucien Bazor presentaba otro ensayo de 50 centavos en 1941 (tal como se muestra en la Imagen 9).



Imagen 9. Ensayo 50 centavos 1941 (Níquel) Pn#55

Extraído de:

[https://colnect.com/es/coins/coin/134229-50-Centavos-1876 - Hoy - Dise%C3%B1os y ensayos nacionales- Argentina](https://colnect.com/es/coins/coin/134229-50-Centavos-1876-Hoy-Dise%C3%B1os-y-ensayos-nacionales-Argentina)

Lucien Bazor

A mediados de abril se observó un retraimiento en la circulación de monedas de 5, 10 y 20 centavos y preocupación en el público por proveerse de estas piezas. Con el objeto de arbitrar medidas que le permitieran atender sin restricciones las demandas del público, el Banco Central propuso al Ministerio de Hacienda un programa de emergencia que consistió en la emisión de billetes de 50 centavos y acuñación de monedas de 5, 10 y 20 centavos.

El 15 de mayo de 1942 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el **Decreto N° 119.976** en cuyos considerandos aludía a la imposibilidad de obtener nuevas provisiones de cospeles en el exterior y de fabricarlos en el país en la aleación de cupro-níquel, que venía siendo usada para la acuñación de las monedas de 5, 10 y 20 centavos, pero era posible utilizar otros metales y ordenó que el BCRA emitiera con carácter de medida extraordinaria monedas de los citados valores en cospeles de una aleación de 920 partes de cobre y 80 partes de aluminio. Se aprobó la inclusión de una cabeza de la Libertad más convencional y moderna, obra del escultor francés Lucien Bazor, diseñada originariamente para un ensayo de 50 centavos que no llegó a emitirse. El busto fue acompañado por la palabra LIBERTAD, una rama de laurel y la fecha en el exergo (Imagen 10), mientras el reverso (de escaso valor artístico) mostraba el valor grande entre dos líneas verticales flanqueado por una espiga de trigo y una cabeza de toro.



Imagen 10. Anverso y reverso común en monedas de 5, 10 y 20 centavos.

Con respecto a las monedas de bronce de aluminio, mencionan las Memorias del BCRA del año 1942:

“El empleo del níquel en la industria bélica hacía imposible obtener del extranjero la provisión de cospeles de la aleación de cupro-níquel utilizadas para las monedas de 5, 10 y 20 centavos. Era necesario recurrir a discos que pudieran fabricarse en el país con metales que hubiera en existencia”.⁵

Parecía que el futuro de los cuños que habían sido confeccionados en la Monnaie de París y que transportados en el vapor “Cabo de Hornos” llegaron al país en setiembre de 1941 no sería otro que el de ocupar un lugar en los depósitos de la Casa de Moneda hasta que con el tiempo alguien decidiera su destrucción o venta como material de rezago. Pero no fue ese su destino, ya que la cabeza de la Libertad moderna y poco convencional se difundió a través de las emisiones corrientes de 5, 10 y 20 centavos desde 1942.

2) Observaciones para la nueva Libertad

Resultaba lógico que el público en general adoptara al busto de la Libertad de Oudiné como la imagen representativa de nuestra joven nación. Fueron más de seis décadas de vigencia y encontrarse con un cambio abrupto la llevó a ser objeto de las más diversas consideraciones. El material con el que se confeccionaron las piezas tampoco estuvo exceptuado de recibir duras críticas.

Expertos a nivel nacional e internacional, y otros no tanto, han vertido su punto de vista. Se hace mención a algunas de ellas:

Ferrari (1956) reproduce la opinión vertida por Wayte Raymond:

“La cabeza de la Libertad que creara Lucien Bazor, muestra delicado perfil, no luce cabellera y aparece excesivamente ceñida con un gorro frigio de dibujo convencional, que no solamente se aparta del clásico greco-romano y del revolucionario francés, sino que aparece “alado”, aditamento por completo ajeno al mismo. Por lo demás, la figura como en otras obras del artista, parece demasiado voluminosa para el módulo de la pieza y apretada contra los bordes del campo”.

“El dibujo y el modelado es de buena factura. La composición armoniosa, pero se advierte, como en toda la producción de este grabador, el amontonamiento de las figuras, ornamentos y leyendas. Las proporciones de la pieza – módulo y grosor – en combinación con el marcado acanalado del canto, ligeramente resaltado en los bordes, asigna a la misma un aspecto importante, agradable y de categoría”.

“La figura de la Libertad que ideara Bazor para el reverso de la moneda de 50 centavos, constituye una verdadera innovación por su concepción, completamente diversa de la simbólica, de estilo clásico que creara Eugene André Oudiné. El Banco Central de la República Argentina (BCRA), encontró que el dibujo era excesivamente convencional, el gorro frigio extremadamente ceñido y con el borde vuelto hacia arriba, aparte de algunos defectos de proporción. Resulta convencional la dureza de los pliegues de las vestiduras y los cortes de las mismas para formar un basamento de líneas rectas a la cabeza que, además aparece desproporcionado con relación a aquella”.⁶

Cunietti-Ferrando (1964) refiriéndose al Decreto 119.976 señala:

“Este Decreto introduce el nuevo diseño de la Libertad, obra del escultor francés Luciano Bazor, originalmente diseñado para una moneda de 50 centavos que no llegó a acuñarse”.

“El busto difundido hasta entonces era obra de Eugéne André Oudiné; la cabeza clásica y elegante, el de Bazor es excesivamente convencional y “pesado”. Este busto ocupa casi todo el campo de la moneda sin posibilidades de mayor lucimiento”.⁷

En el diario “La Razón” al mismo tiempo que se anunciaba la puesta en circulación de las monedas, bajo el título: “Es fea la nueva moneda” se efectuaban duras críticas.

“En el anverso aparece una mediocre efigie de la libertad; la mujer simbólica lleva una vincha (A) cuyo significado renunciamos a interpretar. La palabra “libertad” que bordea el disco, junto a la cara de la mujer, está allí para que se sepa quién es la mujer, que en las viejas monedas y en los billetes, es otra, la clásica, la inconfundible, la que porta orgullosa un gorro frigio y empuña la tea consabida (B)”.

Cabe aquí puntualizar que la crítica despiadada incurría en serios errores:

(A) no se trataba de una vincha sino del borde del gorro frigio doblado hacia arriba;

(B) la representación que aparecía en los billetes, circulantes en aquellas épocas, empuñando una tea no simbolizaba la Libertad, sino el Progreso.⁸

V. Consideraciones finales

Pareciera ser que Eugéne Oudiné estaba marcado por el destino habiendo nacido en un año muy significativo para lo que sería la República Argentina, el año de 1810 (año de la revolución de mayo) y

luego su don artístico lo encaminó a diseñar la efigie de nuestra Libertad, por cierto, siempre vigente. Mantuvo su impronta original, inspirado en Ceres (diosa romana de la agricultura), sin ornamentación del tocado y con una cabellera suelta debajo del gorro frigio, como idealizando a aquella mujer guiando al pueblo hacia la libertad. Esa imagen fue una de las figuras más frecuentes en las emisiones argentinas durante décadas.

A Lucien Bazor se le pidió un diseño diferente al anterior y se aspiraba a obtener una pieza de alto valor artístico. Tampoco fue una creación en abstracto, puesto que el grabador solicitó la fotografía de una argentina de perfil que tenga el tipo de una "República". A mi humilde entender, Bazor recurrió a un busto diseñado en 1933 para las emisiones de 5 francos (popularmente conocidas como "bedoucette") y tuvo en cuenta los retoques sugeridos desde nuestra Casa de Moneda para lograr un diseño estéticamente perfecto. Las imágenes 11 y 12 muestran lo anteriormente citado.



Imagen 11. Francia, KM#887, 5 francos 1933 - Imagen 12. Argentina, KM#40, 5 centavos 1950.

Los vaivenes de la guerra iniciada en Europa parecieron jugarle a favor ya que con el transcurrir del tiempo llevó a una modernización de la figura y eso suscitó un sin número de críticas hacia ese modelo, por tener tan arraigada la icónica imagen anterior.

Era necesario adentrarse en el estudio de fuentes documentadas como lo fue la correspondencia epistolar de la época para acercarnos al conocimiento de aspectos relevantes de la historia de estas libertades. Sin dudas Oudiné y Bazor dejaron su impronta en cuanto a diseños artísticos se refiere. Cada uno obtuvo el máximo galardón como grabador en medallas, en el prestigioso Premio de Roma (1831 y 1923 respectivamente) y nuestra Casa de Moneda tuvo el privilegio de poder contar con sus servicios para inmortalizar sendas imágenes tan representativas e inequívocas, haciéndolas únicas entre otros tantos proyectos a nivel mundial.

Notas:

[1] BCRA Memoria Anual Quinto Ejercicio 1939, p. 40. Extraído de: <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Memorias/mem1939.pdf>

[2] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, p. 3.

[3] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, p. 4.

(*) En el **Decreto 29.159** y en la carta del 27 de junio de 1939 no se mencionó la palabra “República”. Se podría pensar que existía una confusión por parte de Bazor puesto que el gorro frigio es casi universalmente considerado como símbolo de Libertad, aunque en Francia, particularmente, la alegoría de la República es representado por una mujer que porta en su cabeza el mencionado gorro.

[4] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, pp 4-5.

[5] BCRA Memoria Anual Octavo Ejercicio 1942, p. 83. Extraído de: <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Memorias/mem1942.pdf> (consultado el 28 de setiembre de 2022).

[6] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, p. 2.

[7] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, p. 2.

[8] Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor (2009). Buenos Aires: Museo Casa de Moneda, p. 3.

VI. Fuentes consultadas

- Banco Central de la República Argentina (1940). Memoria Anual. Quinto Ejercicio 1939.
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Publicaciones/Estadisticas/Memorias/mem1939.pdf>

- Banco Central de la República Argentina (1943). Memoria Anual. Octavo Ejercicio 1942.
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Publicaciones/Estadisticas/Memorias/mem1942.pdf>

Cuadernillo de Extensión Cultural. (2009). Cartas E. Oudiné. Correspondencia del Grabador E. Oudiné al Ingeniero Eduardo Castilla. Enero/Agosto 1880. BS: Museo Casa de Moneda.

Cunietti-Ferrando, A. J. (1989). *Monedas y medallas: cuatro siglos de historia y arte*. Manrique Zago Eds.

Dabbah, A. y Madonna, J. (2020). Supuestos ensayos argentinos de 1880. *IFINRA*, <https://ifinra.org/2020/07/26/supuestos-ensayos-argentinos-de-1880/>

Kupske, A. (2020). Eugène André Oudiné e a criação da moeda "ao tipo da república". 2020. *Revista Numismática Brasileira*, Semestral - Vol. XXIV, No. 2.

Luque, C.E. (2020). *200 años de Historia Argentina contada a través de sus Monedas*. 1ra ed. Mendoza: Zeta Editores.

Matassi, N. y Díaz, R.E. La Libertad. Lucien Bazor. Monedas-La Libertad. B.A.: Museo Casa de Moneda.

Padorno, M y Villagra, A. (2012). Eugene André Oudiné. Escultor – Grabador – Medallista.

Revolución francesa de 1848. Wikipedia:
https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_francesa_de_1848#23-25_de_febrero





Programa Escuela Virtual Numismática de la UNAN

Dra. Dámaris Mercado-Martínez.
Directora Ejecutiva

Dr. Rolando Testolino. Moderador
<https://www.youtube.com>

/@numismaticapuertorico5830/videos

Alumnos con 75% de asistencia, confirmada por el Canal YouTube de la UNAN, recibirá un Certificado Anual.

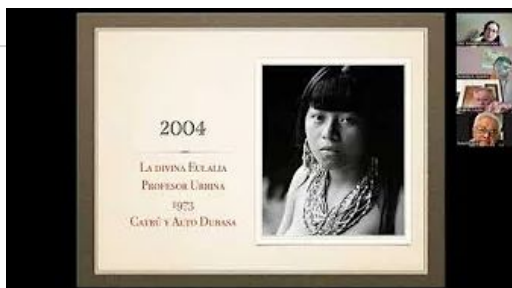
REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática UNAN 2025



EVUNAN 23 febrero 2025 / Celebración 10mo. Aniversario UNAN / <https://www.youtube.com/watch?v=2btCN3j5Jel&t=2692s&pp=0gcJCcMKAYcqIYzv>



EVUNAN 30 marzo 2025 - Monedas en tiempos de la Virgen María / Roberto Jovel / <https://www.youtube.com/watch?v=B-tD5pxBJlk>



EVUNAN 27 abril 2025 - La mujer del billete 10.000\$ colombiano / Gildardo A. Tovar /
<https://www.youtube.com/watch?v=eTjKhU8-jKw>



EVUNAN 25 mayo 2025 - Busto libertad en moneda / Génesis Alarcón Díaz /
<https://www.youtube.com/watch?v=vVnvHXlu5ac&t=7s>



EVUNAN 29 junio 2025 - Historia resumida moneda panameña / Eduardo Lay /
https://youtu.be/yJoZjSoi780?si=gk6PQW9_OtgjVPK4

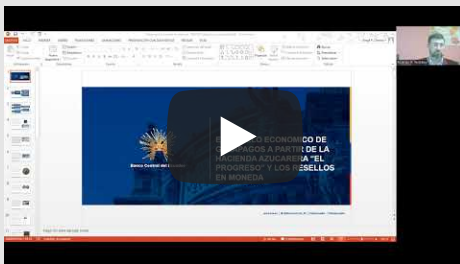


Programa de la Escuela Virtual de Numismática UNAN

Dra. Dámaris Mercado-Martínez.
Directora Ejecutiva

Dr. Rolando Testolino. Moderador
Canal Youtube: NUMISMATICA PUERTO
RICO@numismaticapuertorico5830

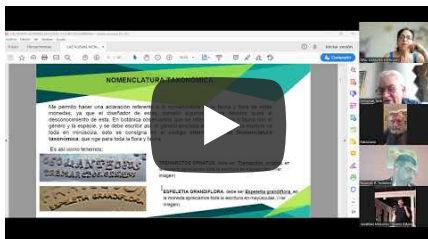
REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática UNAN 2024



**28 04 2024 Modelo económico de Galápagos: Hacienda
Azucarera "El Progreso" y resellos en monedas / Carlos Iza**



**EVUNAN 2 jun2024 Enigmática figura de Rosas en
monedas Riojanas por Carlos Eliseo Luque / Argentina**



Aula N°3 EVN de UNAN 28 julio 2024 "NUEVA FAMILIA DE MONEDAS DE FAUNA Y FLORA COLOMBIANA / Luis Guillermo Arango L.



Aula N°4 (29/09/2024) EVUN / Medallística guatemalteca bajo dictadura presidente Manuel Estrada / Manfred Morales



Aula N°5 (27/10/2024) EVN UNAN 27Oct2024 Monedas, medallas y conmemoraciones Independencia Perú / Eduardo Dargent-Chamot

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2023



Aula N°1 (06/03/2023):
Presentación del libro *Monedas de sitio en América Latina*, por Roberto Jovel.



Aula N°2 (06/03/2023): ***Historia de la moneda El Guaraní*, por Raúl Olazar Cristaldo.**

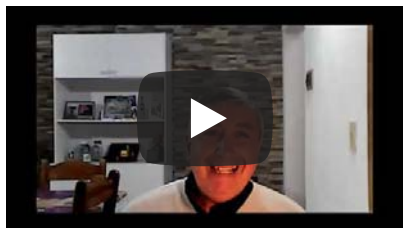


Aula N°3 (23 /04/2023): ***La Moneda Patrón de Puerto Rico de 1890: Un Rompecabezas Numismático del Centenario*, por Eliseo Ramos Feliciano.**



Aula N°4 (28/05/2023) ***Proyectos de Emisión de Moneda de Cobre para la América Española*, por Pedro Damián Cano Borrego.**

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2023



Aula N°5 (30/07/2023)
***Bancos Privados del
Uruguay, por Javier
Avilleira (Uruguay)***



Aula N°6 (27/08/2023)
***Libramiento barras de plata Ceca
de Lima, por Bernardo Oliva
(Chile) / Incidencia política y la
numismática, por Indira
Mendoza (Honduras)***



Aula N°7 ***Brad Yonaka speaks on
milled Pillar coinage of Mexico
City, followed by Ángel O.
Navarro Zayas, speaking on
Spanish Paper Money in
Louisiana and the Caribbean
Basin (18th Century).***

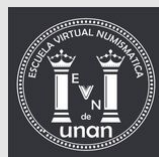


EVUNAN 8. ***Medallas monetarias
de Bolivia 1825/1875, por Raúl
Tapia Bascopé***



EVUNAN 9. Tema: **RUMBO AL CENTENARIO DEL BANCO DE MÉXICO 1925-2025.**
Por: PABLO CASAS RÁBAGO

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN 2022



Luis Roberto Ponte Puigbo ACUÑACION DE MONEDAS DE COBRE EN SANTA MARTA 1813



**Arturo Villagra - Medallística
Argentina**



**3a Clase Museo Numismático
Ecuador, por Mayra Guzmán
Andrade**



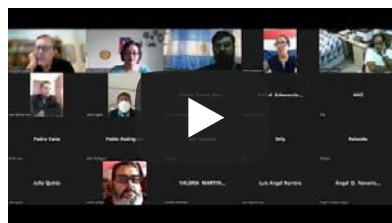
**4a clase EVN UNAN 26 June 2022
El busto militar en la ceca de
Santiago, por Javier Campos
Santander**



**5a Clase Anuario
Numismático 24jul2022, por
Javier "Tux" Pons**



**6a Clase Monedas de
Nicaragua siglo XIX, por RIVO
MOLINA**



**7a clase EVN Historia Monetaria
de Puerto Rico 27SEP2022, por
Jorge Crespo-Armáiz**



2022 8va Clase Ceca de Santo Domingo por Miguel Estrella



2022 EVN UNAN 9a. Token Azucarero de Cuba por Jorge Emilio González

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2021



Pedro Cano, la Historia de la Moneda en Hispanoamericana



Carlos Torres Gandolfi "Las implicaciones del viaje de la fragata chilena Carmen a la India en 1819"



Presentación de libros numismáticos – Las monedas provisionales salvadoreñas – Roberto Jovel (El Salvador) y Brad Yonaka (USA)



La búsqueda de un cuño de identidad a partir de los procesos de independencia – Carlos Iza (Ecuador)



Presentación de libros numismáticos – "Monedas de A a Z", Cesar Henrique Tamega (Brasil)



Las primeras monedas que circularon en El Salvador – Roberto Jovel 30/Mayo/2021



25 ABR21 "Influencia de Francisco Morazán sobre la numismática Centroamericana", Roberto Jovel (El Salvador) y Manuel Chacón (Costa Rica)



20MAR2021 Identificación de Macuquinas – Oscar de La Cruz

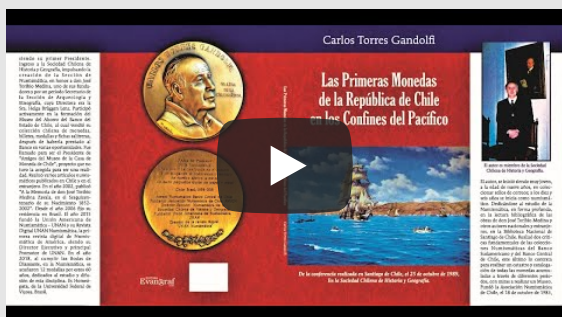
Boceto Medalla Unión Americana de Numismática



“Monedas acuñadas o reselladas durante la emancipación, entre 1808 y 1826 en la América Española por ambos bandos” Con Pedro Damián Cano Borrego



Presentación del Libro Las Primeras Monedas de la República de Chile en los Confines del Pacífico I y II.





CONVOCATORIA PARA AUTORES Y PONENTES



Recibe un cordial saludo desde la UNAN.

Invitamos a todos sus miembros a participar con artículos originales y ponencias sobre la moneda, el billete y la medalla. Además, podremos compartir las experiencias en sus museos, colecciones particulares y la amplia temática que abarca esta ciencia.

a) Los artículos pueden ser remitidos al email revista.unan@gmail.com (sin fecha límite).

b) Las ponentes para el programa de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN podrán contactarse por mensaje email: dmercado3958@outlook.com Fechas límites: febrero (primer semestre) y agosto (segundo semestre).

Esta convocatoria tiene el carácter de visibilizar a líderes y miembros de los distintos polos (Pacífico; Atlántico, Centroamérica, Caribe, Norteamérica y Euro Ibero) a participar como conferencista numismático, mujer numismática o juvenil. Esta es tu oportunidad de presentar virtualmente y a nivel mundial alguna investigación; nuevos hallazgos, tesis, publicación de un libro, artículo o ponencia. Nuestro objetivo es apoyar, difundir, promover e incentivar el trabajo numismático de nuestros asociados activos de la UNAN.

¡Participa!



Unión Americana de Numismática (UNAN)
Uniendo América a través de la Numismática

Sede Fundacional: Tacna, Perú
Sede Promocional: Chimbote, Perú
Segunda Sede Promocional: Porto Alegre, Brasil
Sede Administrativa: Córdoba, Argentina

POLOS NUMISMATICOS

"Polo Pacífico Numismático" está conformado por:



Chile

Colombia

Bolivia

Ecuador

Perú

"Polo Atlántico Numismático" está conformado por:



Argentina

Brasil

Guyana

Paraguay

Uruguay

Venezuela

"Polo Centro América Numismático" está conformado por:



Costa Rica

El Salvador

Guatemala

Honduras

Nicaragua

Panamá

"Polo Caribe Numismático" está conformado por:



Cuba

Puerto Rico

República Dominicana

"Polo Norteamérica Numismático" está conformado por:



México

USA

Canadá

Polo Numismático "Euro IBERO" está conformado por:



España

Portugal

Presidente: CARLOS TORRES GANDOLFI
(Chile)
radiesteziagandolfi@hotmail.com



Vice Presidente: JONATHAN
MOSCOSO (Perú)
jonathan.moscoso@gmail.com



El polo Atlántico está constituido por:



Presidente: ARTURO VILLAGRA (Argentina)
contvillagra@gmail.com



Directora administrativa : CLAUDIA
REYES (Argentina)
claudiareyesarte@gmail.com



Vice Presidente: JUAN
SANCHEZ VERA (Paraguay)

El polo Centroamérica está constituido por:

Presidente: ROBERTO JOVEL (El
Salvador) rjovel@jovel.org



Vice-presidente: MANUEL
CHACÓN (Costa Rica)



El polo Caribe está constituido por:



Presidente: DAMARIS MERCADO
(Puerto Rico)
dmercado3858@outlook.com



Vice-presidente: JORGE
EMILIO GONZÁLEZ (Cuba)



Vice-presidente: JOSÉ MANUEL
HENRÍQUEZ (República
Dominicana)

El polo Norte América está constituido por:

Presidente: PABLO CASAS RÁBAGO
(México)



Vice Presidente: PABLO LÓPEZ B.
(México)



El polo Euro Íbero está constituido por:



Presidente: PEDRO CANO BORREGO (España)
pietroyanaky@telefonica.net

REPOSITORIO REVISTA

En esta entrada brindamos el acceso libre a los números de la Revista UNAN Numismática, órgano oficial de la Unión Numismática Americana, de publicación bimestral desde su inicio en abril de 2015.

En el enlace siguiente para su descarga en formato PDF:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>



Los últimos cuatro años de la revista UNAN Numismática disponible en línea, en el nuevo formato e-pub.

